

HERÁLDICA, MUJER E HIDALGUÍA. De la teoría de la Ciencia heróica a la realidad material en los blasones. Aproximación a la heráldica de las hidalgas en el Reino de Jaén.¹

HERALDRY, WOMAN AND NOBILITY. From the theory of heroic science to material reality in the coats of arms. An approach to the heraldry of the noblewomen in the Kingdom of Jaén.

Por Andrés Nicás Moreno.

Doctor en Historia.

Del Colegio Heráldico de España y de las Indias.

Resumen

El título de la presente investigación, nos acerca al interés particular que se persigue en este estudio. No obstante, previamente realizaremos una aproximación para establecer de una forma sintética el concepto de la nobleza menor, la llamada hidalguía, dedicando una especial atención a la situación social de las hijasdalgo, que aún gozando de la nobleza menor y de unos privilegios inherentes a su condición, tuvieron una nula proyección y una más que evidente manipulación en la sociedad del Antiguo Régimen.

Los siguientes epígrafes servirán para realizar una lectura teórica de lo que la Ciencia heróica propone como ortodoxia para los escudos de la mujer hidalga, para con ello, poner de manifiesto; si estos principios teóricos son materializados en las armerías; o en su defecto, revelar los casos, en los que la Heráldica como ciencia, ha quedado alejada de su ortodoxia, por lo que para este destacado propósito, hemos realizado un análisis formal comparativo entre la teoría armera, y lo que se materializa realmente en los escudos de las mujer hidalga, tomando para ello distintas muestras de una buena parte de escudos pertenecientes a esta nobleza menor femenina, las hijasdalgo en Jaén.

Palabras clave: Heráldica, mujer, hidalguía, nobleza no titulada, escudos femeninos, Reino de Jaén.

¹ Dedicado a las mujeres más importantes de mi existencia: A mi Madre Manolita (+), a mis hermanas, Celia (mi segunda madre), y Eva María, mi melliza del alma; y como no, a mis hijas, Ana, Inés y Andrea, frutos de mi profundo amor.

Abstract

The title of this research, brings us closer to the particular interest pursued in this study. Nevertheless, we will first make an approach to establish in a synthetic way the concept of the minor nobility, the so-called nobility, paying special attention to the social situation of the daughters, who even enjoying the minor nobility and some privileges inherent to their condition, had a zero projection and a more than evident manipulation in the society of the Old Regime.

The following sections will provide a theoretical reading of what heroic science proposes as orthodoxy for the coats of arms of the noblewoman, to show whether these theoretical principles were put into practice in the armouries; or, failing that, to reveal the cases in which heraldry as a science has been left far from its orthodoxy, so that, for this important purpose, we have carried out a formal comparative analysis between the theory of arms and what is really materialised in the coats of arms of female nobility, taking different samples from a good part of the coats of arms belonging to this minor female nobility, the "hijasdalgo" in Jaén.

Keywords: Heraldry, woman, noblewoman, untitled nobility, female shields, Kingdom of Jaen.

I.- Introducción.

Hasta la fecha, han sido múltiples los trabajos de investigación que se han dedicado al estudio de la Heráldica desde las distintas visiones tanto desde el punto de vista de la nobleza, eclesiástica, institucional o municipal, cofradiera, deportiva, de asociaciones culturales, vecinales, sin olvidar a la heráldica profesional, esta última, que aunque parezca de nuevo cuño, hunde sus raíces en las asociaciones gremiales de la Edad Media, como pone de manifiesto Martínez Llorente, a cuyo trabajo remitimos.²

Tratemos la Heráldica desde el aspecto de la composición heróica, hasta monografías dedicadas a una profundización exhaustiva de cada una de las manifestaciones armeras, dentro del conjunto de la geografía nacional publicadas a través de magníficos trabajos de investigación científica, cuyo conocimiento y divulgación llega a todas las capas de nuestra sociedad gracias al impacto de una herramienta, hoy en día fundamental, como es la red de redes. No existe parangón en la actualidad, en cuanto se refiere a la utilización de este medio para la investigación histórica en general, pues hasta hace pocas décadas, se requería de un esfuerzo titánico, ya que nada estaba digitalizado, toda la documentación había que consultarla directamente en archivo, y la bibliografía, en el mejor de los casos, era conocida por librereros especializados que enviaban folletos sobre ediciones que interesaban al historiador, pero prácticamente reducida a una bibliografía nacional, sin tener conexión con toda una producción científica histórica producida a nivel internacional. De igual forma, las ediciones en papel quedaban restringidas por su alto coste y por su desconocimiento para el lector interesado por temas históricos prácticamente al ámbito local, o en el mejor de los casos, al nacional.

En la actualidad, el panorama es diametralmente opuesto, tanto para el investigador, como para el lector, puesto que el acceso a una buena parte de los archivos nacionales, cuya documentación, aunque no en su totalidad, está digitalizada, así como los recursos de distintas plataformas tanto nacionales como internacionales, proporcionan a los investigadores y a los lectores, una fuente bibliográfica inagotable para el estudio e intercambio científico producido a nivel mundial. Basta con conocer el vasto conocimiento que reúne una de las plataformas de más alto nivel internacional como es www.academia.edu, que reúne a más de 17.000 universidades repartidas por todo el orbe, y en donde los investigadores, la

² MARTÍNEZ LLORENTE, F.: “La heráldica profesional o la formulación de un nuevo imaginario emblemático y heráldico”. En *Revista Emblemata*, núm.18. Revista aragonesa de Emblemática. Institución Fernando el Católico (CSIC). Diputación Provincial. Zaragoza. 2012.

mayor parte despegados del vil metal, suben sus investigaciones para que sean descargadas de forma totalmente gratuita por cualquier interesado, ya sea investigador o aficionado en cualquier materia de conocimiento, lo que ha propiciado sin lugar a dudas, ese deseado conocimiento bibliográfico, así como una democratización del acceso a la cultura, a la Historia en nuestro caso, por parte de toda la humanidad.

No obstante, nos parecía, que ante la magnitud de estudios dedicados a la Ciencia Heróica, faltaba una concreción en cuanto se refiere a la heráldica femenina, y más en concreto, en el caso de las hijasdalgo, con ejemplos pétreos y no sólo teóricos, puesto que el mundo de lo femenino, es una constante que debe concretarse en lo que denominamos la heráldica viva, que no es otra que la que a lo largo de los siglos pretéritos ha venido a consolidarse con auténticas muestras armeras pétreas que indudablemente también han alcanzado a la mujer, más allá de lo que en un principio podríamos sospechar, basándonos precisamente en la plasmación de lo que en la Ciencia heróica, se hace una realidad palpable y material, aún a pesar de que la heráldica se desenvolverá con mayor plenitud en las centurias correspondientes al Antiguo Régimen, que en un principio podríamos entender como un período poco proclive hacia la feminidad en esta área de conocimiento, aunque Valero de Bernabé, indica que ya desde el siglo XIII las damas también se sirvieron de la heráldica, para reafirmar su noble condición, utilizando para ello el escudo de su padre o su marido, o ambos.³

³ VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO, L.: “Función social de los emblemas heráldicos”. En *II Jornadas de Heráldica, Genealogía y Vexilología General y Militar de la Provincia de Ávila*. Fundación Cultural Hidalgos de España y Diputación de Ávila. Ávila. 2017. (Power point sin numerar).

En el Armorial Ecuestre de la Orden del Toisón de Oro (1460-1470), además de Caballeros aparecen también Damas mostrando sus Armas.



Fuente: Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio. De https://www.academia.edu/35274939/Origen_y_Funci%C3%B3n_Social_de_los_Emblemas_Her%C3%A1ldicos (Consultado el 15 de junio de 2020).

Nuestra propuesta, pasa por lo tanto por entender de forma general al estamento de la nobleza menor, la llamada hidalguía o infanzonía, circunscribiendo nuestro estudio al ámbito del antiguo Reino de Jaén, por lo que previamente, antes de concretar los fundamentos heróicos para las damas, debemos realizar una serie de consideraciones históricas para abordar la cuestión de las hidalgas y su plasmación material en los distintos escudos repartidos principalmente por las grandes ciudades de realengo, donde se concentraba mayoritariamente esta nobleza no titulada, razón por la que la mayor parte de las muestras armeras que ofrecemos en este estudio, vendrán de poblaciones en las que moraban la mayoría de los hidalgos y sus esposas, siendo la ciudad más importante para este estudio la de Baeza, seguida de Úbeda, pues no en vano, ambas poblaciones fueron consideradas por la UNESCO en el año 2003 como ciudades Patrimonio de la Humanidad, aunque cuando existan ejemplos más que significativos sobre la pretensión de este estudio, tomaremos para su análisis, otras muestras del resto de la geografía provincial, sin pretender en ningún momento, realizar un catálogo de todas las piezas armeras presentes en cada una de estas ciudades, ya que el objeto de la presente investigación, será delimitar en cada caso, los distintos elementos

que intervienen directamente en la heráldica femenina de las hijasdalgo y su impronta pétrea.⁴

II.- Consideraciones previas. La hidalguía.

Siguiendo a Álvarez Díaz, quien sintetiza las distintas tipologías de hidalgos, establece que por regla general, a los nobles titulados (duques, condes, etc.) se les llama por su título, dejando la simple denominación de hidalgo para aquellos que obtenían una Real Provisión de Estado o una Real Carta Ejecutoria de Hidalguía, pues esta hidalguía no es propiamente un título, ya que éste, hasta hace muy poco tiempo, solo era heredado por el primogénito varón, mientras que la hidalguía la tienen, desde el mismo momento de su nacimiento, todos los hijos e hijas legítimas de padre hidalgo que poseía la capacidad legal para transmitir su nobleza.

La hidalguía se adquiría, tradicionalmente, por distintas vías: por sangre, por el hecho de haber nacido de noble cuna; por privilegio real que emana de la voluntad del monarca para ennoblecer a un villano, como premio a sus importantes méritos o servicios a la Corona, o a cambio de dinero. Este último procedimiento, justificado por la imperiosa necesidad de allegar fondos que tenían los reyes para sostener las guerras, desvirtúa y prostituye el propio concepto de nobleza, pero, este comercio real de hidalguías, títulos y otras prebendas reales fue hasta el siglo XIX una práctica habitual, llegando a alcanzar cifras ingentes. El refranero, que no fue indiferente, cuando lo señala claramente en la siguiente afirmación: “*Doblones pintan blasones o Escudos pintan escudos*”.

Respecto de los méritos, conviene ser cauto, ya que solían estar más relacionados con la aportación en dinero y hombres que se hacía a la hueste real. En todo caso, conviene recordar que, bien por méritos o por directa adquisición a la Corona, el privilegio real está en el origen de la mayoría de los linajes nobles.

La hidalguía de cargo, no era transmisible y estaba asociada al desempeño de determinados empleos civiles, eclesiásticos o militares de especial relevancia, como eran los de doctor de universidad, obispo, abad, o miembro de alguna de las órdenes militares, entre otros; y en último lugar, la de privilegio colectivo, la llamada hidalguía universal que ostentaban los naturales de las provincias vascas, gran parte de Navarra y ciertos pueblos a los que la Corona otorgó este privilegio, como en Simancas (Valladolid), siempre que su familia llevase establecida en el mismo lugar

⁴ Para comprobar el catálogo completo de heráldica y genealogía tanto nobiliaria, como de órdenes religiosas y militares de una buena parte de la provincia de Jaén, vid.: NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y genealogía en el Reino de Jaén*. Instituto de Estudios Giennenses (I.E.G.). Diputación provincial de Jaén. 1997.

un mínimo de tres generaciones. Esta hidalguía fue siempre muy cuestionada por los hidalgos de sangre, especialmente en Castilla,⁵ siendo prácticamente imposible, que un hidalgo que vivía en estos valles del Norte, si mudaba su residencia fuera de estas zonas, pudiese ser declarado hijodalgo por las Chancillerías de Valladolid o Granada, a no ser, que falsificara su pretendida hidalguía, puesto que ante la llegada de un nuevo vecino conllevaba de inmediato su alistamiento como llano pechero por los concejos, con lo que el pretendido hidalgo debía de iniciar el correspondiente pleito ante la Chancillería, ante lo que el concejo municipal contestaba siempre como primera premisa indicando que el pretendiente o pretendientes: “*los demandantes, los sudodichos y sus padres no fueron hijos legítimos ni naturales antes habían sido expureos, nacidos de dañado y punido ayuntamiento,*” con lo que el postulante debía de reunir las pruebas oportunas relativas a su nobleza, para que en su vista, la Chancillería le diese la correspondiente Real Provisión de Estado, lo que evidentemente era imposible dado que la hidalguía universal como hemos indicado, era únicamente válida en el valle o territorio para el que se había concedido. Los llamados hidalgos de gotera, que según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define como aquellos “*que únicamente en un pueblo gozaba de los privilegios de su hidalguía, de tal manera que los perdía al mudar su domicilio.*”⁶

Por otra parte, el pago de impuestos, suponía, en principio, una ofensa para la nobleza, (aunque en los momentos de penuria, esta exención, será también un alivio económico para el hidalgo), dado el hecho de que su condición noble les impedía el ejercicio del trabajo mecánico, pues se entendía como una deshonra al envilecer su condición noble. De aquí la situación de que en los momentos de penuria económica, especialmente durante la crisis socioeconómica del siglo XVII,⁷ los hidalgos más empobrecidos, reclamaban la percepción de las refacciones, lo que abona la tesis de las dificultades económicas que padecía esta nobleza no titulada, aspecto éste sobre las refacciones, que también debemos tomar con cautela, pues aparte de la consideración de la devolución del abono de las sisas y otras derramas cobradas a los hidalgos en aquellas ciudades donde se sisaba; dichas refacciones conllevaban la expedición de un documento nominativo emitido por la Real

⁵ ÁLVAREZ DÍAZ, J.J.: “Escuderos e hidalgos en los refranes españoles.” En *Revista digital Paremia*, núm.19. Centro Virtual Cervantes. Instituto Cervantes. Madrid. 2010, p.30. Sobre el concepto de hidalguía universal, vid.: DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J.R.: “La hidalguía universal en el País Vasco. Tópicos sobre sus orígenes y causas de la su desigual generalización”. En *Cuadernos de Alzate: Revista vasca de la cultura y las ideas*, núm.31. Fundación Pablo Iglesias. Madrid. 2004.

⁶ *Diccionario de la Lengua Española*. Edición del año 2001. De <https://www.rae.es/drae2001/hidalgo> (Consultado el 25 de agosto de 2020).

⁷ Para un detenido estudio sobre la realidad en todos los ámbitos en la crisis del siglo XVII para el caso concreto de la Ciudad de Jaén, vid., CORONAS TEJADA, L.: *Jaén, biografía de una Ciudad en la decadencia de España*. I.E.G. Diputación provincial de Jaén. 1994.

Chancillería de Granada, que suponía a todos los efectos, una probanza de hidalguía, según hemos comprobado en muchos de los expedientes formados por parte de los concejos en los que se incluían, entre otros, estos documentos como prueba fehaciente de un acto positivo de nobleza.⁸

No obstante, es evidente una cierta confusión en la Edad Media, pues las diferencias entre hidalgos, caballeros de cuantía y los hombres buenos acaudalados, caían a veces en una delimitación muy compleja, fenómeno social, económico y político perfectamente documentado por Chamocho Cantudo, a cuyo indispensable estudio remitimos.⁹

Por lo anteriormente comentado, no es de extrañar, que la hidalguía fuese apetecida por aquellos que no poseían por nacimiento la condición noble, lo que se evidencia cuando en el Antiguo Régimen, en una teórica y hermética sociedad estamental, la condición de hidalgo, en un principio, venía como consecuencia del nacimiento dentro del estamento de la nobleza menor, al que era prácticamente imposible acceder si no se nacía de noble cuna, aunque la realidad histórica anteriormente señalada, nos descubre como este teórico precepto no era del todo una realidad sin fisuras, pues tanto por la compra de hidalguías como la falsificación de las mismas, así como por otras circunstancias que expondremos más adelante, hubo personas con la condición de hombres buenos llanos pecheros y los denominados caballeros de cuantía, osea, los que pagaban impuestos, que pudieron acceder a la tan preciada nobleza menor, pues aparte de la consideración social al pasar a un estamento privilegiado, conllevaba no solo el prestigio, como también la exención del pago de pechos y el poder acceder al poder político en los concejos como regidores, lo que indudablemente marcaba una diferencia en cuanto a la situación de los nuevos ennoblecidos.

La tesis doctoral de Huidobro Moya, abona la tesis de cómo muchos hidalgos jugaron un papel importante y destacaron en sus respectivas áreas de actividad, a la vez que desmonta algunos de los tópicos sobre los hidalgos pobres y ociosos que pocas veces se correspondían con la realidad, pero muy extendidos entre la población acerca de la hidalguía y los hidalgos, quizás influida por la literatura y el teatro satíricos, que promovieron el estereotipo del hidalgo pobre en muchos casos, dedicado al ocio, sin ningún otro beneficio ni interés que el de pavonearse de su nobleza, estereotipos que no fueron reales, mostrando como los hidalgos, que en algunos momentos supusieron casi el 8% de la población, fueron fundamentales y pieza clave en la historia y desarrollo social y económico de España en los cinco

⁸ NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y Genealogía en el Reino ...*, op. cit., totalidad de la obra.

⁹ CHAMOCHO CANTUDO, M.Á.: *Justicia real y justicia municipal: La implantación de la justicia real en las ciudades giennenses (1234-1505)*. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén. 1998, pp.270-290.

últimos siglos.¹⁰

Sobre esta particular relación entre la novela picaresca, la heráldica y la mujer hidalga, Valle Porras, trae a colación un episodio que por su significación, reproducimos en su integridad: *“Este abuso queda humorísticamente reflejado en el Guzmán de Alfarache, cuando el protagonista habla de su abuela materna, la cual tuvo relaciones con varios hombres, consecuencia de lo cual, años después diría a su hija que su padre había sido uno de los supuestos nobles con los que se había acostado, si bien no tenía seguro cuál de todos ellos en concreto. Es por esto que Guzmán escribe que su abuela procuró apoyarla [a su hija] con lo mejor que pudo, dándole más casas nobles que pudiera un rey de armas, y fuera repetir las una letanía.”*¹¹

A finales del siglo XVIII, dado el alto porcentaje de hidalgos, que no pagaban pechos y despreciaban los trabajos manuales, impropios de la nobleza, el ilustrado Carlos III, el 18 de marzo de 1783, publicó una Real Cédula sobre la habilitación para obtener empleos de república, en la que declaraba que era honrado y honesto ejercer oficios artesanos, hasta entonces considerados viles, lo que impedía el ser considerado como hidalgo,¹² evidentemente, esta Real Cédula respondía a la dramática situación socio-económica, pues no existían personas que se dedicaran a oficios manuales básicos para el desarrollo vital de cualquier población dentro de la geografía nacional, con excepciones.

Volviendo a Jaén, a la altura del año 1591, Baeza contaba con 450 vecinos hidalgos que suponían la mitad de las familias con estatuto de nobleza menor repartidas en las diferentes ciudades realengas del Reino de Jaén,¹³ lo que supondría una elevada cifra para la totalidad de la geografía provincial cercana según este dato sobre Baeza, a un censo próximo a los 900 hidalgos varones, sin contar a los hijos e hijas que igualmente tenían la condición de nobleza menor; pero si sobre el cómputo estimado para Baeza, lo duplicamos en función de los matrimonios, nos daría al menos una cifra igual de hidalgas, pues era raro el que un

¹⁰ HUIDOBRO MOYA, J.M.: *Presencia de la nobleza no titulada en la historia de España*. Tesis doctoral bajo la dirección del profesor Dr. don Javier Alvarado Planas. Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D). Defendida en el año 2020. De <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=267422> (Consultado el 14 de julio de 2020). Resumen de inicio de la tesis doctoral, sin paginar.

¹¹ VALLE PORRAS, J. M.: “La heráldica española de la Edad Moderna a través de la novela picaresca (1554-1668)”. En *Revista Historia y Genealogía*, núm.6. Revista de estudios históricos y genealógicos del equipo de investigación “Historia Social en la Edad Moderna” de la Universidad de Córdoba. 2016, p 278.

¹² HUIDOBRO MOYA, J.M.: *Presencia de la nobleza ...*, op.cit.

¹³ RODRÍGUEZ MOLINA, J.: “Úbeda y Baeza. Cimientos medievales de su monumentalidad.” En *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, (B.I.E.G.) núm.186 (2003), p.446.

hijodalgo quedara sin casar, hecho evidente que se muestra en las distintas casas solariegas, donde era normal se labraran las armas tanto del marido como de la mujer, o en un solo blasón de alianzas cuartelando y combinando las del matrimonio, como tendremos ocasión de mostrar en el catálogo que acompañaremos.

Si queremos aproximarnos a un censo más que exhaustivo sobre la presencia de hidalgas en la provincia de Jaén a la altura del año 1752, su rastreo se hace más que patente en el Catastro del Marqués de la Ensenada, censo estudiado y diseccionado en cuanto a los hidalgos giennenses, tanto varones como mujeres por Sáez Gámez, a cuyo trabajo remitimos.¹⁴

Como aclaración, debemos señalar que si bien en un principio se podría afirmar que los hidalgos mayoritariamente fincaban en ciudades de realengo, también es cierto que en los territorios de señorío, residían hidalgos, pues muchos de los señoríos tanto territoriales como jurisdiccionales eran administrados por esta nobleza menor. Como ejemplos de lo señalado, tenemos el caso del señorío de Torres, donde los Barrionuevo, fueron los administradores o mayordomos en el año 1565 de doña María Hurtado de Mendoza y Sarmiento, ya viuda del Secretario del Emperador Carlos V, don Francisco de los Cobos y Molina, que había fallecido en 1547;¹⁵ o en el caso del linaje hidalgo de los Martos en la población de Huelma, donde igualmente ejercieron como administradores hacia el año 1786 del Duque de Alburquerque.¹⁶

Haciendo un análisis general y sintético sobre el acceso a la hidalguía para aquellos que no eran de noble cuna, ya hemos manifestado como la compra o la falsificación, fueron hechos patentes en la sociedad estamental.

En Jaén, hemos tenido ocasión de comprobar, como determinados linajes obtuvieron la hidalguía por compra, si bien, en este punto sólo hemos constatado la realizada por 30.000 reales de vellón por Francisco Antonio Rubiales, vecino de Villacarrillo, que se benefició en 1758 de una de las hidalguías concedidas por el monarca en 1756 a la Comunidad del Convento de San Norberto de Madrid, con cuya venta se podrían culminar las obras de su iglesia. Comprador que además tuvo que hacer efectivo el pago de la media annata a favor de la Contaduría General de Valores por un monto total de 75.000 maravedíes de vellón, todo un negocio para la monarquía y las arcas del Estado. Es necesario aclarar, que en estos casos a los compradores se les eximía de la realización de las correspondientes probanzas de nobleza, aunque debían concurrir teóricamente, las calidades, cualidades y

¹⁴ SÁEZ GÁMEZ, M.: *Hidalguías de Jaén*. Hidalguía. Madrid.1979.

¹⁵ NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y genealogía en el Reino...*, op. cit., pp.363-368.

¹⁶ NICÁS MORENO, A.: "El linaje de Martos en Huelma". En *B.I.E.G.*, núm.151 (1994). Diputación provincial de Jaén,

circunstancias que se requerían para la obtención de la hidalguía que eran básicamente: la de ser cristiano viejo, la de no ejercer oficio mecánico y disponer de suficientes rentas para mantener con holgura, honra, calidad, dignidad y decencia el estado noble.¹⁷

En cuanto a la falsificación durante el Antiguo Régimen, fue una constante que se evidencia en varios flagrantes casos. Quizás el más relevante lo encontramos en Baeza. Cuando la definitiva conquista por Fernando III en 1227, el mismo rey ordenó que en el arco del alcázar se pusiesen los sesenta y cinco escudos en color correspondientes a los pobladores que quedaron tras la conquista, lo que no supone que se pintasen ni todos ni de inmediato. Alcázar que luego se convirtió en la iglesia de Santa María, con categoría de colegial en el año 1401 bajo el episcopado giennense de don Rodrigo Fernández de Narváez, fecha en la que únicamente figuraban treinta y tres escudos en el frontal del arco, entre los que no aparece el de Lorite, según las investigaciones realizadas por Valle Porras, quien documentalmente demuestra como el pintor Gaspar Becerra, de la collación de San Pablo, añadió en el mes de junio de 1548 en el intradós del arco otros treinta y un escudos con sus correspondientes nombres, entre los cuales figuraba el de Lorite y otros linajes, ausentes por otra parte en el Padrón de Hidalgos de Baeza practicado en 1519, por lo que para este investigador, no cabe la menor duda que los protagonistas de esta ampliación eran familias nuevas que resume afirmando: *“Se trata de un armorial monumental que va a ir modificando su composición, al incluir armerías reivindicadas por familias en proceso de ascenso social y ennoblecimiento, que antes no habían estado representadas en el mismo. Sin embargo, dichas familias alegarán ser de antigua y notoria hidalguía, y descender de los supuestos trescientos conquistadores de la localidad, así como que sus blasones ya estaban presentes en el arco anteriormente, si bien el paso del tiempo los había borrado o deteriorado, de ahí la necesidad de renovarlos;”*¹⁸ todo lo que puede justificar la existencia del *“Libro memorial de los acuerdos en cabildo del muy ilustre Ayuntamiento y Cofradía de los Hijosdalgos de esta Ciudad de Baeza constituida y confirmada en el año de mil quinientos cuarenta y ocho,”* manuscrito conservado hoy en día en el Archivo de la parroquial de San Andrés Apóstol de Baeza, cuyo acceso ha sido imposible dado el más que deplorable estado del mismo, por lo que no hemos podido evidenciar la más que posible conexión entre la ampliación de los escudos en el Arco de Santa Ana en 1548, y las más que posible coincidencia del

¹⁷ NICÁS MORENO. A.: “Hidalguías de Jaén pleiteadas ante la Real Chancillería de Granada. Algunas consideraciones judiciales sobre los hijosdalgo”. En *Revista digital Trastámara*, núm.9 (2012), p.40.

¹⁸ VALLE PORRAS, J.M.: “El Arco del Alcázar de Baeza en la Edad Moderna: fraude heráldico y ascenso social.” En *Armas é Troféus. Revista de Historia, Genealogía e Arte*. IX Série. Tomo 20. Lisboa. 2018, pp.237, 241, 247 y 253.

relato de los acuerdos de cabildo y la Constitución de la Cofradía de los Hijosdalgo de Baeza en el mismo año, lo que nos muestra, la rapidez con la que estos nuevos linajes quisieron dejar constancia de sus blasones y constitución de una cofradía de hijosdalgo, como auténticos actos positivos de nobleza ante futuros pleitos para la obtención de la hidalguía ante la Real Chancillería de Granada, como veremos en las siguientes páginas así ocurrió.

Arco toral que Ximena Jurado, afirma se volvió a remozar bajo el episcopado del también obispo de Jaén don Sancho Dávila y Toledo (1600-1615).¹⁹ Arco fajón en donde seguía pintado el blasón correspondiente al referido linaje de Lorite, añadido en la reforma de 1548, cargando los mismos muebles heráldicos descritos por Barahona, (salvo la bordura de sotueres o cruces de San Andrés), pero ahora con un escudo cuartelado en cruz, que trae el primer y cuarto cuartel con una cruz doble (cruz del Espíritu Santo), y el segundo y tercer cuartel con un alcázar,²⁰ escudos que una vez desaparecida la colegiata fueron pintados de forma deficiente en el arco toral de la actual iglesia de San Andrés Apóstol.²¹

Isaías Morales nos trasmite la información sobre el arco de la Colegiata de Santa María de Baeza, que describe según se encontraba en el año 1652, como lo trae dibujado Ximena Jurado en su propia obra, quien nos confirma, fue él mismo quien obtuvo el dibujo del arco en el que existían sesenta y cinco escudos de los pobladores que quedaron tras la definitiva toma de Baeza en 1227, escudos pintados en el arco toral con todos sus esmaltes y metales, salvo veinte, de los que afirma, como el tiempo había borrado la iluminación y los apellidos. Sigue Ximena comentando que con ocasión de las distintas renovaciones y reformas de los escudos a lo largo de los siglos, se fueron cambiando algunos de los primitivos por otros más modernos que los descendientes adquirieron o aumentaron por hazañas bélicas, por haber sido caudillos de fortalezas, o haberseles concedido repartimientos (o por otras distintas causas fraudulentas, según hemos comprobado), en lugar de los pintados originariamente en el arco del alcázar baezano, ofreciendo como ejemplo el que el propio Ximena vio personalmente como se practicó con el escudo correspondiente a Miguel de Fornos, que estaba sin letrero identificativo, y al que le pusieron el nombre de este caballero, pues para sus

¹⁹ NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y Genealogía de los obispos de la Diócesis de Jaén*. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén. 1999, pp.102-105.

²⁰ XIMENA JURADO, M.: *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este Obispado*. Madrid. 1654. Reedición facsímil. Colección Archivum. Obra coordinada por Manuel Barrios Aguilera. U.G.R. y Ayuntamiento de Jaén. Granada.1991, fols.122-123.

²¹ RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, M.: *Aproximación a la historia eclesiástica de la ciudad de Baeza. (Jaén). (Del esplendor renacentista y barroco a la crisis liberal del XIX)*. I.E.G. Diputación provincial de Jaén. 2000, p.186.

pretendidos descendientes, los Hornos Palomino, este caballero fue uno de los treinta y tres pobladores a los que el rey Alfonso X dio heredad en Baeza en 1269 al haber quedado la ciudad y el alcázar muy despoblados, y que para Valle Porras, este letrado con el nombre de este Miguel de Fornos se tuvo que añadir hacia el año 1627, tras lo cual obtuvieron ejecutoria de hidalguía en 1639, aunque esta familia era, realmente, de llanos pecheros. Los Hornos Palomino habían usurpado fraudulentamente el linaje y las armas de este Miguel de Fornos, para usar ambas apropiaciones como probanzas y actos positivos de hidalguía en favor de su nobleza ante la Real Chancillería de Granada, táctica utilizada por otras familias no hidalgas que igualmente falsearon su heráldica y genealogía para ennoblecerse,²² situación que no era excepcional en Baeza, pues siguiendo al mismo autor, refiriéndose a Andalucía y, en concreto para la Ciudad de Lucena, nos traslada el hecho de que las armerías usadas por diversas familias de la localidad, arrojan un resultado más que contundente, pues de los linajes nobles surgidos en Lucena durante la Edad Moderna, cerca de un 90% usaron como propias armas, las usurpadas a otras familias con las que no tenían vínculos genealógicos, lo que le lleva a plantear la hipótesis de que el fenómeno debía estar sumamente extendido en Castilla durante la Edad Moderna, situación que demuestra, igualmente se producía en otros países europeos.²³

Volviendo al caso de Baeza, la exigencia de la hidalguía para ocupar el cargo de regidor, llevó a que en el año 1632, Felipe IV, con el fin de evitar esta situación, ordenase taxativamente que las veinticuatrías o regidurías no estuviesen en manos del estamento de los llanos acaudalados, sino que sólo podrían ser ocupados estos empleos por aquellos nobles o sus descendientes contenidos en el padrón de hidalgos llevado a cabo en Baeza por don Gabriel Gil de Quiñones, alcalde de los hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada, cuyo original, se conserva en el propio Archivo Histórico Municipal de Baeza.²⁴

Al hilo de lo que venimos comentando, Coronas Tejada llega a confirmar como el concejo baezano disfrutaba a principios del siglo XVII de treinta regidurías, de las que ocho estaban en manos de hombres llanos, quienes ante la Real Cédula de 1632, pronto resolvieron su situación fomentando pleitos de hidalguía ante la Sala

²² VALLE PORRAS, J.M.: "El Arco del Alcázar de Baeza ...", op. cit., pp.256-257. MORALES, I.: "El arco de la Iglesia del Alcázar de Baeza y la ejecutoria de los Hornos". En *Revista don Lope de Sosa*. Jaén. 1917, pp.228,-230 y 231. Ximena Jurado, M.: *Catálogo ...*, op. cit., pp.124-126.

²³ VALLE PORRAS, J.M.: "Un acercamiento a la usurpación de armerías en Francia, los Países Bajos meridionales, España e Inglaterra durante la Edad Moderna". En *Revista Historia y Genealogía*, núm. 8. Revista de estudios históricos y genealógicos del equipo de investigación "Historia Social en la Edad Moderna" de la Universidad de Córdoba. 2018, p.156.

²⁴ ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE BAEZA: Real Cédula de Felipe IV. 1632. Signatura: 1/39/70.

de los Alcaldes de los Hijosdalgo de la Chancillería de Granada para no perder sus privilegios y convertirse igualmente en hidalgos.

Los concejos de realengo disponían de amplias extensiones de tierra: baldíos reales apropiados, bienes de propios y comunales con derechos jurisdiccionales sobre un inmenso alfoz territorial, análogos a los de los señores, lo que les convertía en una especie de institución feudal, no controlada por una persona, sino por una corporación municipal en manos de la pequeña nobleza no titulada, y de cuyos grupos más destacados salieron numerosos aspirantes a entrar en la nobleza titulada tras conseguir algunos derechos sobre alguna aldea de la zona o por haber acaparado legal o ilegalmente extensas propiedades territoriales, saliendo de éstos parte de los titulares de señoríos giennenses y granadinos en el siglo XVI.

Los regidores se aprovechaban no sólo de la usurpación de las rentas de las dehesas y en general de los bienes comunales y de propios del cabildo o del reparto de nuevas roturaciones, ya de forma legal o usurpando estas nuevas tierras de labor, aparte de la ocupación por parte de los concejos de baldíos reales que tras su posterior venta por la Corona, llevó al enfrentamiento directo entre aquellos hidalgos que habían comprado legalmente estas tierras, en contra de los intereses económicos de los regidores de estos mismos concejos como hemos documentado en la geografía provincial, llegando incluso los capitulares a desobedecer las más altas instancias judiciales reales, como por ejemplo, en el recibimiento legítimo de hidalgos por parte de sus homónimos del concejo, cuando los solicitantes habían sido declarados como tales nobles por la Chancillería de Granada. Por otra parte, su posición política privilegiada les hacía velar directamente por sus intereses económicos agropecuarios. En este sentido, tenemos constancia documental de la insistencia de los mismos en perpetuarse como regidores dentro de los concejos con tales fines, que pone de relieve lo aquí señalado, según se desprende de la bibliografía que se referencia.²⁵

²⁵ NICÁS MORENO, A.: "Hidalguías de Jaén ...", op. cit., pp.31-34. NICÁS MORENO.: "Patrocinio de Biedma y el linaje de Lamonedá". En *B.I.E.G.*, núm.190 (2005), pp.544-545. Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.Ch.G)...: cabina 301, legajo 157. Pieza 159. Hidalguías. Juan Nicolás de La Moneda. 24 octubre de 1809. 8 fols. Para seguir algunos casos concretos de los beneficios obtenidos por los regidores en distintos concejos giennenses, véanse, las referidas obras y páginas. CHAMOCHO CANTUDO, M.Á.: *Justicia real y justicia municipal: La implantación de la justicia real en las ciudades giennenses (1234-1505)*. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén. 1998, pp.143, 153-158 y 194. RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*. U.G.R. Granada. 1978, pp.58, 60-61. CORONAS VIDA, L.J.: *La economía agraria en las tierras de Jaén (1500-1650)*. U.G.R. Granada. 1994, pp.161 y 182-183. RODRÍGUEZ MOLINA, J.: "Úbeda y Baeza. Cimientos medievales de su monumentalidad". En *B.I.E.G.* núm.183 (2006), pp.440-442 y 446-452. RODRÍGUEZ MOLINA, J.: "El Concejo de Baeza (siglos XIII-XV)". En *Estudios de historia y de arqueología medievales*, núm.2 (1982), pp.13-18. RODRÍGUEZ MOLINA, J y

No obstante, ante lo que acabamos de considerar respecto a la nobleza menor, existían distintas tipologías de hidalgos, que hemos sintetizado con antelación, que podemos dividir básicamente en los que su nobleza venía de sangre, desde tiempos inmemoriales, como los hijosdalgo notorios, cuya antigüedad e hidalguía no era cuestionada, frente a los recientemente ennoblecidos, como es el caso particular para el tema central que nos ocupa sobre la mujer hidalga, en relación a los llamados “hidalgos de bragueta”.

Siguiendo a Huidobro Moya, esta fórmula más que curiosa de mimetizarse con la nobleza menor, en virtud de la Real Pragmática recogida en la Novísima Recopilación de Las Leyes de España, en el Libro X, Título II, Ley VII, dada por Felipe IV, en Madrid el 12 de Febrero de 1623, eximía de pagar impuestos a todos aquellos que tuvieran seis hijos varones consecutivos de legítimo matrimonio, como fomento de la natalidad varonil, otorgando la hidalguía asociada al privilegio, por lo que aunque se les denominase “hidalgos” no quiere decir que lo fuesen, sino que se asimilaban a ellos, con las mismas exenciones de las que gozaban los hijosdalgo de sangre. Considerada como hidalguía de privilegio, la gozaba el padre y toda su descendencia en vida de éste; pero al fallecer el progenitor, parece que perdía su condición asimilada a la de hidalgo. Sin embargo, constan sentencias de nobleza obtenidas por hijos, nietos y otros descendientes directos, quienes ante la necesidad nacional de varones practicaron el mismo método para su “*ennoblecimiento*” pues: *“ante la imperiosa necesidad del fomento de la natalidad: Tradicionalmente y desde el punto de vista doméstico, la familia numerosa era garantía de seguridad y bienestar para el clan y el individuo, por la estrecha relación entre familia y economía. Las medidas de fomento a la natalidad comenzaban con la protección al matrimonio: una pragmática de Felipe IV de 1623, «manda guardar al estado del matrimonio los privilegios en ella contenidos» que además se ampliaron con la exención de todas las cargas concejiles, cobranzas, huéspedes, soldados, y otros, durante los cuatro primeros años del matrimonio; «i assimismo a los que tuvieran seis hijos varones vivos, sea libre por toda su vida de dichas cargas, i oficios concejiles, i aunque falte alguno de los hijos se continúe el privilegio». Existía un privilegio aún mayor: el de padre de doce hijos, incluyendo varones, mujeres e hijos del primogénito que convivieran con el abuelo. Para ellos se contemplaba la exención adicional del «catastro», un impuesto que gravaba el trabajo personal y la*

ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: “Baeza en la Baja Edad Media”. En *Historia de Baeza*. Baeza. 1985, pp.133-140, 143-144, 153-154. RODRÍGUEZ MOLINA, J.: “Esplendor en Baeza (Siglo XVI)”. En *Historia de Baeza. Historia, Literatura y Arte*. Obra coordinada por José Rodríguez Molina. U.G.R. y Ayuntamiento de Baeza. 1985, pp.183-184 y 186-187. CORONAS TEJADA, L.: “Baeza, una ciudad en decadencia”. En *Historia de Baeza. Historia, Literatura y Arte*. Obra coordinada por José Rodríguez Molina. U.G.R. y Ayuntamiento de Baeza. 1985, p.220.

producción agrícola manufacturera”.

El privilegio de padre de seis o doce hijos se solicitaba al Consejo de Castilla, que ordenaba su pase al fiscal, el cual pedía información a la Real Audiencia y Chancillería, para que resolviera favorablemente. Eran por tanto las audiencias las que expedían las provisiones hasta 1727 cuando se encargan a los Intendentes: «sea como fuere o bien se libren los tales despachos a favor de los padres ... por la Audiencia, por la Intendencia o por el vuestro Consejo, siempre serán muy útil y conveniente establecer su práctica»²⁶.

A la vista de la anterior información, hemos tenido ocasión de conocer a un hijodalgo de bragueta en Úbeda, que no sólo se conformó con la exención de impuestos, sino que como indicábamos, aunque se les denominase hidalgos, no quiere decir que lo fuesen realmente, sino que se asimilaban a ellos, y en el caso a comentar, se mimetizaron como auténticos camaleones, puesto que incluso se atrevieron a blasonar su morada con sendos escudos a la usanza de los hijosdalgo notorios o de sangre, algo inaudito que nunca hemos visto salvo en este caso que pasamos a detallar

La casa conocida como de los Crespo, se ubica en la Calle Hernán Crespo, nº 9, morada posiblemente construida a fines del siglo XVI o principios del siglo XVII donde vivía este hidalgo de bragueta, Escribano de su Majestad y Notario Apostólico en Úbeda por la Inquisición de Córdoba en 1587, Fernán Crespo Villanueva Beltrán (cuyos padres fueron Antonio de Villanueva y Ana Crespo), que casó con Isabel de Estremera Robledillo.

Hasta la fecha, las informaciones sobre este Fernán Crespo, le hacían ser hijodalgo de bragueta, que como ya comentamos, no eran tales hidalgos, sino que se asimilaban a ellos en cuestiones relativas a la exención de impuestos, por lo que realmente, no tenían derecho a exhibir armería alguna, al no ser considerados dentro de esta nobleza menor como tales, lo que nos puso en duda sobre si realmente este Fernán Crespo había sido realmente hidalgo notorio o por el contrario, lo era de bragueta, información que se había transmitido de un autor a otro, pero sin verdaderamente documentar su filiación como tal hijodalgo de bragueta, por lo que a raíz de su ingreso como miembro del Santo Oficio, así como otros dos de sus hijos, tuvimos ocasión de comprobar la genealogía de este matrimonio.

²⁶ HUIDOBRO MOYA, J.M.: “Los hidalgos de bragueta...y el fomento de la natalidad.” De https://hidalgosenlahistoria.blogspot.com/2015/07/los-de-bragueta-el-fomento-de-la_8.html (Consultado el 1 de agosto de 2020). HUIDOBRO MOYA, J.M.: “Los hidalgos de bragueta”. En <http://www.docelinajes.org/2015/07/los-hidalgos-de-bragueta-por-d-jose-m-huidobro/> (Consultado el 2 de agosto de 2020).

Cuando leímos el expediente de ingreso en la Inquisición de Córdoba, como notario del Santo Oficio de su hijo Miguel de Mérida y Crespo, en las notas aclaratorias, entre otras, se dice a la letra: “A consecuencia de una declaración prestada ante el tribunal de la Inquisición de Córdoba por el Secretario del mismo, DIEGO DEL ÁGUILA (no se conserva expediente), acerca de la mala calidad del padre del pretendiente y por la declaración en el mismo sentido de dos testigos en Úbeda, se realizan segundas diligencias, y tras ellas se aprueba el expediente, por haber sido apasionados los detractores”.

En similares términos, en otro expediente para el ingreso como familiar de la Inquisición del Jurado de Úbeda, el pretendiente, llamado Juan Martínez del Río, casado con Ana Crespo, natural de Úbeda, se dice sobre ella lo que sigue: “Memoriales objetando la pretension de la mujer del interesado por supuesta falsedad en entroncamiento con actos positivos”; figurando precisamente entre los actos positivos que presentó, el de nuestro Fernán Crespo Villanueva, del que se dice era pariente en cuarto grado de la mujer del pretendiente; de Francisco Crespo, hijo del anterior, jesuita y calificador del Santo Oficio, y de Miguel de Mérida y Crespo, hermano del anterior, notario del Santo Oficio, cuyo expediente hemos relatado con antelación,²⁷ ya nos puso en la duda de si efectivamente, este Fernán Crespo era llano pechero, un verdadero hidalgo notorio o efectivamente, lo fue de bragueta, por lo que la única vía de demostrar su condición era la de indagar y rastrear en los padrones y censos del Archivo Histórico Municipal de Úbeda (A.H.M.U.), para buscar su filiación ya de llano pechero o de hidalgo notorio o de bragueta.

La ayuda desinteresada como siempre, del director del citado Archivo, don Ramón Beltrán, a quien desde estas páginas debo expresar mi sincera gratitud, dieron fruto, pues en dos padrones de repartimiento del servicio ordinario y extraordinario (1603-1605), el referido Hernán Crespo, aparece como exento por tener 12 hijos,²⁸ en tanto que en el segundo repartimiento (1609-1610 y 1611), figura su mujer, ya viuda, exenta del pago de los citados impuestos,²⁹ por ser madre

²⁷ MARTÍNEZ BARA, J.A.: *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba, conservadas en el Archivo Histórico Nacional*. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén. II vol. Madrid. 1970. Vol.I. pp.206, 486 y 506. TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, E.: “Francisco Crespo, Procurador General de las Indias”. En *B.I.E.G.*, núm.95 (1978), p.61. TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara.: *Historia de Úbeda en sus documentos*. Tomo II: “Linajes y Hombres Ilustres.” Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna. Úbeda. 2005, pp.665-666.

²⁸A.H.M.U.: Padrón para el repartimiento de la quiebra del servicio ordinario y extraordinario de los años 1603/1605 en Santa María, San Pablo, San Pedro, Santo Domingo, San Lorenzo, Santo Tomás, San Millán, San Juan Bautista, San Nicolás y San Isidoro. Ante Jorge de Biedma. Signatura: 1606/08/16 Úbeda a 1607/05/29. Folio 18 vuelto.

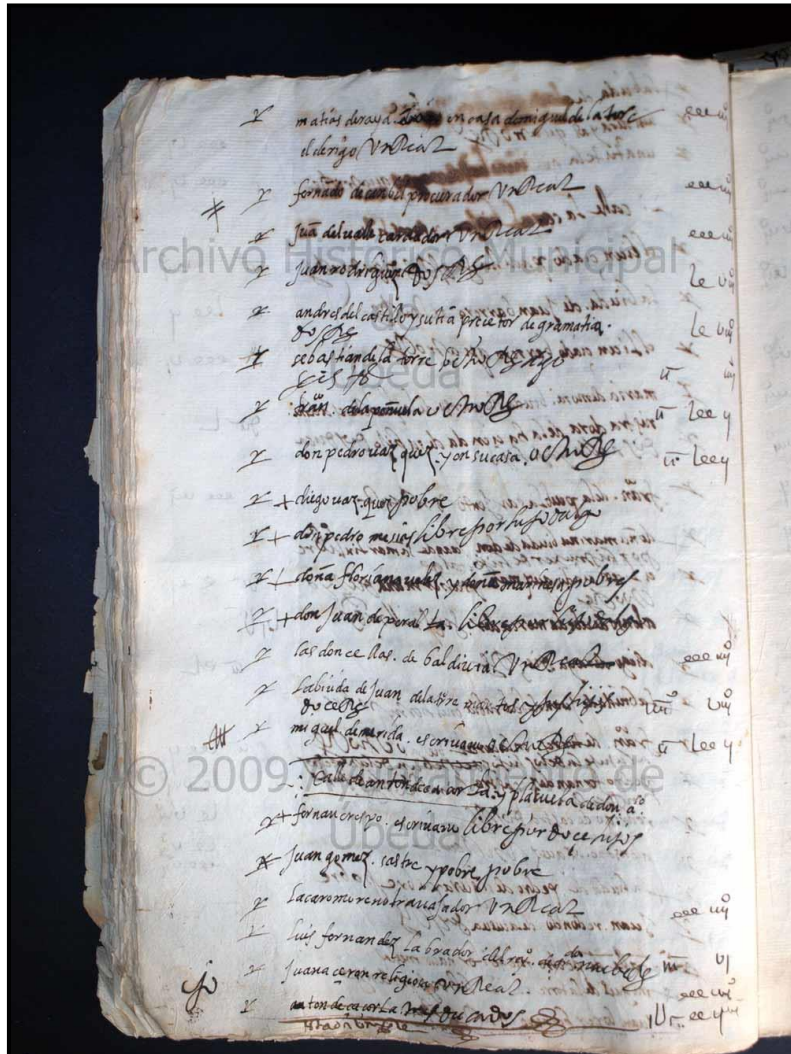
²⁹ A.H.M.U.: Padrón del repartimiento del servicio real ordinario y extraordinario de 1609/1610/1611.

igualmente de 12 hijos en la fecha, lo que corrobora el hecho de que este matrimonio cumplía con las condiciones establecidas por privilegio, aunque como hemos indicado, los testimonios aportados sobre su persona, así como el hecho de blasonar su casa como si se tratase de un auténtico hidalgo, nos muestra nuevamente la picaresca que durante estos siglos llegaron a utilizar los llanos pecheros para no solo dejar de pagar los impuestos, sino para cubrirse de honor y de prestigio social dentro de un estamento superior al que en realidad no pertenecía este matrimonio de llanos pecheros.

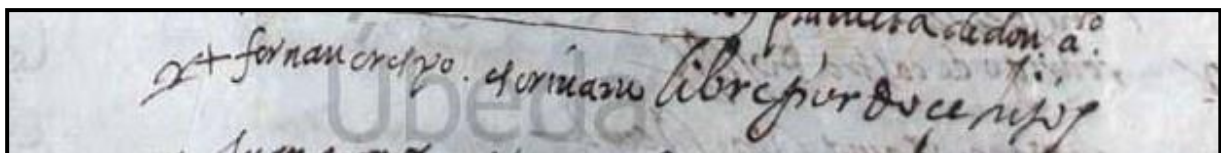
Nueva fórmula, aparte de las que vimos en páginas anteriores tanto por la compra de la hidalguía, como por el falseamiento de los actos positivos de nobleza menor, así como por la apropiación y usurpación de armerías por parte de villanos, que a la postre les sirvió para que sus descendientes fuesen declarados como auténticos hidalgos por la Real Chancillería de Granada, casos más que significativos como expusimos largamente tanto para el caso de Baeza, como fuera de la geografía provincial de Jaén, en la población de Lucena.

Lo más paradójico del caso es que si tenemos en cuenta la esperanza de vida de la mujer en la época, que se situaba alrededor de los 33,7 años, más baja que la del varón, cercana a los 44 años, aparte de las condiciones a las que se enfrentaban las mujeres en los partos, sin una mínima profilaxis, sin respetar la cuarentena post-parto, la falta de calcio tras los embarazos, indiscutible elemento tanto para el mantenimiento del aparato esquelético, como para la lactancia del neonato, así como otros aspectos que comentaremos a posteriori, parece más que anecdótico que esta madre de 12 hijos, Isabel Estremera Robledillo, con las circunstancias señaladas, quedara viuda, sobreviviendo al marido, que en ningún caso vio comprometida su salud como consecuencia de ser padre biológico, a diferencia de su esposa.

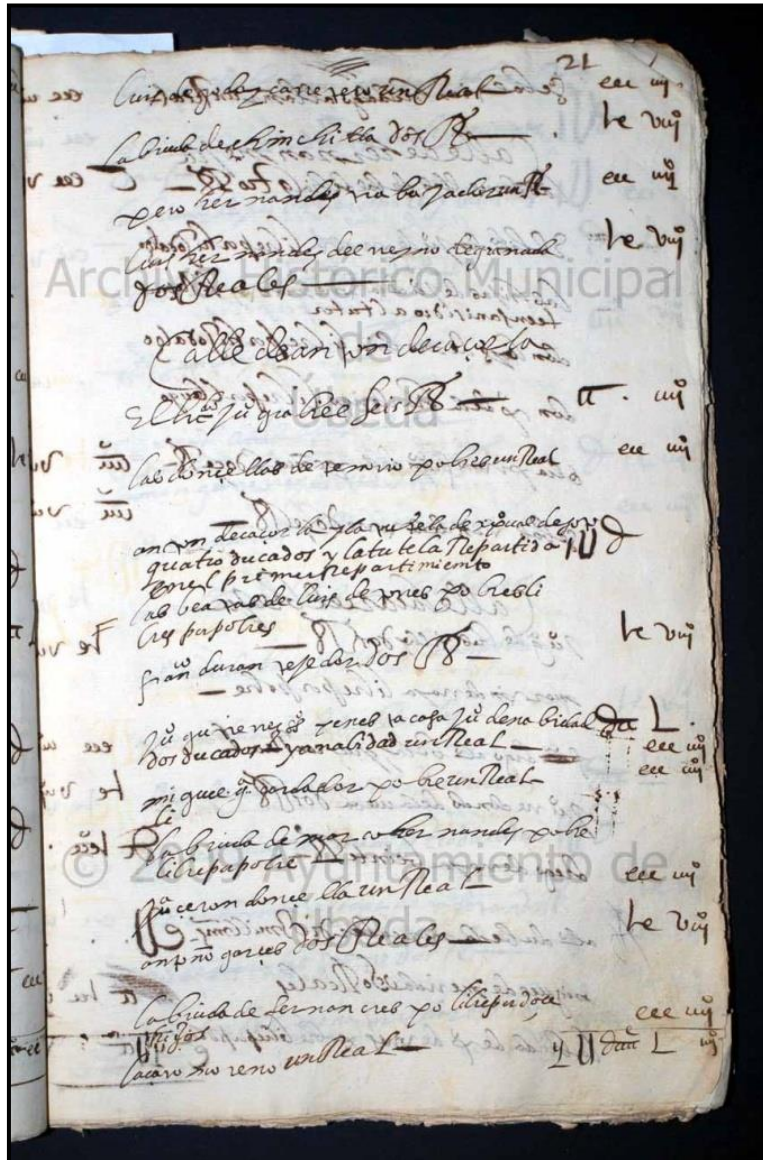
Ante Jorge de Biedma. Signatura: 1610/01/20 Úbeda a 1607/05/29. Folio 21 recto.



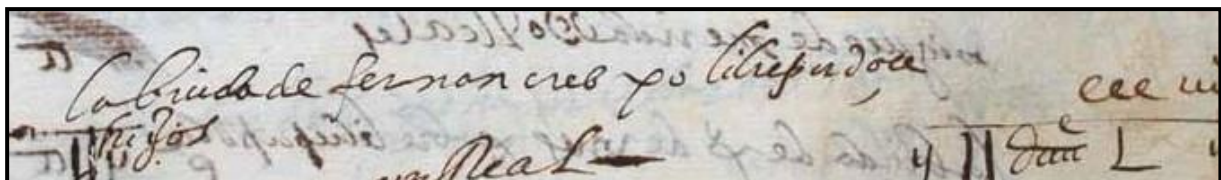
A.H.M.U.: Repartimiento del servicio ordinario y extraordinario de 1603/1605, donde dice: "Fernan Crespo, escriuano (sic), libre por doçe hijos".



A.H.M.U.: Detalle de la anterior lámina.



A.H.M.U.: Repartimiento del servicio ordinario y extraordinario de 1609/1610/1611, donde dice: "La biuda de Fernan Crespo libre por doçe hijos".



A.H.M.U.: Detalle de la anterior lámina.



Fachada de la Casa de los Crespo. Calle Hernán Crespo, nº9. Fuente: Santiago Abella. De <https://www.flickr.com/photos/75710752@N04/8286901985/> (Consultado el 21 de agosto de 2020).



Izquierda, escudo con contorno oval y con yelmo contornado perteneciente a Fernán Crespo Villanueva, con las armas de Crespo. A la derecha, blasón con contorno oval y con yelmo adiestrado, cuartelado en cruz, de su esposa Isabel Estremera Robledillo, aunque con unas piezas armeras que no se corresponden ni con sus apellidos ni con los de sus más directos ascendientes por los cuatro costados. Ambos escudos blasonando la fachada sin derecho, por no ser auténticos hidalgos notorios, sino de bragueta, lo que les impedía la utilización de escudos de armas, aunque estéticamente siguen la misma línea artística y arquitectónica de otras fachadas contemporáneas donde los yelmos de los contrayentes se miran frontalmente por cortesía. Fuente: Santiago Abella. De <https://www.flickr.com/photos/75710752@N04/8287972242/> y <https://www.flickr.com/photos/75710752@N04/8286919131/> (Consultado el 21 de agosto de 2020).

Esta comentada hidalguía de bragueta, que sin duda era un premio a la natalidad, acabó siendo un problema, en el caso de que se persiguiera por tener seis hijos varones consecutivos, o doce en su totalidad, pues se sospechaba que algunos ocultaban a sus hijas para reconocer sólo a los varones, aspecto éste último sobre el que incidiremos a continuación.

Una visión sobre la posibilidad del mayor abandono de las niñas recién nacidas o de pocos días de vida en las casas cuna, como por ejemplo la de Úbeda, estudiada por la doctora Tarifa Fernández, no arroja estadísticamente un mayor

número de abandonos de niñas que de niños, a la luz de los datos que la citada autora ofrece desde el año 1665 hasta el de 1778, que con escasas lagunas, arrojan una cifra total de 2247 expósitos varones, frente a 2006 incluseras,³⁰ de lo que se desprende que el abandono era prácticamente equitativo, aunque no se puede desdeñar que algunas de ellas fueran efectivamente abandonadas en casas cuna por los motivos antes señalados, respecto a la obtención de la denominada hidalguía de bragueta por el progenitor.

No obstante, siguiendo a la misma investigadora, apunta las significativas ausencias de registros de párvulos en los libros de entierros parroquiales, siendo raro el dar tierra a los niños con el ritual acostumbrado. Por otra parte, las numerosas denuncias que la Iglesia hacía sobre prácticas de abortos e infanticidios realizados por los propios padres, contrasta con la tolerancia social hacia estas prácticas, silenciadas o disimuladas en la vaga legislación que existía sobre el particular. La desaparición de un párvulo era una realidad tan asumida en el Antiguo Régimen que apenas merecía comentarios. Si el recién nacido era además, un hijo no deseado, especialmente una niña, que llegaba al seno de una familia pobre o fue concebida fuera de la norma social, sus posibilidades de sobrevivir eran escasísimas. Éste es el caso de los expósitos. Igualmente, el infanticidio y el aborto eran métodos muy corrientes para controlar la natalidad en el pasado como se ha indicado, e incluso cuando el delito era descubierto, los riesgos penales resultaban escasos. La Iglesia conocía bien este problema, por lo que en el Concilio de Trento, se prohibió que los padres durmieran en la misma cama que los niños pequeños, para evitar “*accidentes*”.³¹

En el caso de la Casa cuna de Andújar, las condiciones parece eran distintas, pues Gómez Martínez señala una gran meticulosidad a la hora de hacer la inscripción del expósito, fundamentales a la hora de su identificación por los padres biológicos o familiares, que en una buena parte de las ocasiones, dejaban a sus hijos por enfermedad de la madre o por la miseria de los progenitores. Minuciosidad que aunque no se daba en todos los casos, podía permitir la recuperación del inclusero. En cuanto a la tasa de abandonos por sexos, no existe prácticamente diferencia entre niños y niñas, pero el futuro del expósito estaba ligado a la adopción o a la recuperación, en este último caso, bajo el secreto de confesión ante un

³⁰ TARIFA FERNÁNDEZ, A.: *Los niños expósitos de Úbeda (1665-1788)*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. don Juan Luis Castellano Castellano y defendida en la Universidad de Granada en 1991. Publicación digitalizada por la Universidad de Granada. Departamento de Historia Moderna y de América. 1992. De <https://digibug.ugr.es/handle/10481/14151> (Consultado el 14 de julio de 2020), Cuadro 14, fols.1283-1288.

³¹ TARIFA FERNÁNDEZ, A.: “Mortalidad catastrófica y crisis de subsistencia en Úbeda en la edad moderna: los niños expósitos (1665-1788)”. En *B.I.E.G.*, núm.198 (2008), pp.375-376.

sacerdote para salvaguardar el honor de una familia, o se recurría a un intermediario como adoptante, aunque en realidad se trataba de una recuperación encubierta.³²

El papel de la mujer en estos casos era muy instrumentalizado ya que eran sometidas a continuos alumbramientos, que dado el nivel sanitario y profiláctico de la época acababa costándoles la vida en muchos casos ante los múltiples partos y abortos naturales y provocados. Es más que evidente, la existencia de muchos hombres casados en segundas, terceras y hasta en cuartas nupcias, ante la gran mortalidad sufrida por la mujer y por los neonatos. Esta mentalidad se refleja en el cruel refrán: *“además de pasar mala noche, parí una hija,”* cuestión que enlaza con el hecho de que las hijas, ya fuesen de origen villano o hidalgo, suponían un lastre en la sociedad del Antiguo Régimen, pues los matrimonios de las féminas, en mayor o menor proporción según los bienes paternos, conllevaba la consolidación de una carta de dote para que el matrimonio fuese efectivo, lo que suponía una carga económica para el cabeza de familia, que en el caso de las hidalgas casaderas con un cierto patrimonio, era incluso protocolizado para que constase de forma fehaciente la dote para que el pretendiente, tuviese la certeza absoluta de que iba a recibir los bienes pactados, llegando incluso el caso de que si la dote no se hacía efectiva antes del matrimonio, el varón quedaba exento de la promesa de casamiento, sin posibilidad de reclamar judicialmente por parte del padre de la novia el incumplimiento del desposorio; aspectos que dentro de esta sociedad estamental, marcaban fehacientemente la discriminación, el sometimiento dentro de una sociedad patriarcal, en donde a la mujer se la consideraba más una carga económica, no productiva bajo ningún concepto, dedicada en exclusiva a las tareas domésticas, a la procreación masiva y crianza de los hijos, y en el caso de las campesinas, sumando además el trabajo del campo, lo que en la práctica, suponía para la mentalidad de la época una carga, un lastre al tener una niña, más que una bendición para los padres.

Dentro del escenario giennense, traemos a colación un trabajo de Moral Gadeo, quien pone de relieve tales circunstancias que eran inherentes en el Antiguo Régimen, cuando afirma, que la dote proviene del derecho Romano y, éste, lo considera como una porción de bienes que la mujer, u otro en su lugar, entrega al marido al tiempo de celebrar el matrimonio o a los pocos días de contraerlo, y cuyo fin primordial era ayudar al sostén económico de la vida conyugal. Se suponía que era una contraprestación ya que, a lo largo de la vida matrimonial, la mujer era considerada un pasivo al carecer de un trabajo profesional remunerado. Con dicha

³² GÓMEZ MARTÍNEZ, E.: “Los marginados en el Alto Guadalquivir, expósitos en Andújar (1677-1700)”. En *Enfance abandonnée et société en Europe, XIV è-XIX è siècle*. Publications de l'École française de Roma. 1991, pp 636-637, 640 y 645-646.

aportación dotal, se suponía que la familia de la novia compensaba el papel improductivo dentro de la sociedad conyugal.³³

En otro orden, no podemos olvidar, como la hidalguía solo se podía transmitir por línea de varón, o dicho de otro modo, el padre hidalgo era el que transmitía a todos sus hijos la hidalguía, fueran mujeres u hombres, pues tan sólo el varón era capaz de generarla, por lo que la mujer hidalga, aún a pesar de su condición de nobleza menor, era incapaz por sí misma de transmitirla, a no ser que casara con hidalgo, pero como hemos comprobado era el marido, el varón, el que traspasaba esta condición de nobleza a su descendencia.

No obstante, existen peculiaridades más que significativas en cuanto a la transmisión de la hidalguía, pues se podía dar el caso de que esta transmisión se pudiese hacer por privilegio concedido a ciertas mujeres, según manifiestan distintos autores, que exponen casos concretos, que no es el momento de sintetizar, y a cuyas obras remitimos. Siguiendo a Espoña, es más que evidente que la redacción de privilegios, demuestra la voluntad de los monarcas que otorgaron el ennoblecimiento incluyendo la cláusula “*utrisque sexus*”, consistente en ennoblecere a un súbdito y a toda su descendencia, tanto por línea de varón, como de mujer, pues la literalidad del texto de estos privilegios demuestra la voluntad real de trascender el mecanismo normal de transmisión de la nobleza, según hemos indicado anteriormente.³⁴ En similares términos, Pardo de Vera y Uriza, señala que estas concesiones eran muy pocas, y por ello revisten un interés extraordinario, son las concesiones de hidalguía para que su transmisión comprenda e incluya a los descendientes varones y mujeres del primer concesionario y a los descendientes por línea femenina de éstas, es decir, una hidalguía que se transfiera por mujer, como si ésta fuese considerada un varón.³⁵

³³ MORAL GADEO, J.: “La dote de una hacendada torrecampeña a finales del siglo XVIII”. En *Revista digital Trastámara*, núm.15 (2015), pp.1-2. Para un acercamiento completo al concepto de dote en la sociedad giennense, vid.: DÍAZ HERNÁNDEZ, J.M.: *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*. I.E.G., 2004. MORAL GADEO, J.: “Casuística de la mujer entre los siglos XVII-XIX”. En *Revista digital Argentaria*, núm. 2 (2013). – “El dilatado caso de Juana de Alcalá frente a Manuel Porras por incumplimiento de Palabra de casamiento”. En *Revista digital Trastámara*, núm. 6 (2010). – “Malos tratos en el siglo XVIII: el caso de divorcio de por esa causa entre Isabel Sánchez y Alfonso Barriga”. En *III Congreso virtual sobre la historia de las mujeres*. Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén. 2011.

³⁴ ESPONA, R.J.: “Sobre la transmisión de la nobleza por línea femenina: Los privilegios de nobleza “*utrisque sexus*”, otorgados en el Principado de Cataluña”. En *Revista Hidalguía*, núm.284 (2001), p.67.

³⁵ PARDO DE VERA Y DÍAZ, M.: “Trasmisión de la nobleza, por línea femenina, “*Utrisque sexus*.” De <http://www.docelinajes.org/2011/12/trasmision-de-la-nobleza-por-linea-femenina-utrisque-sexus/> (Consultado el 28 de septiembre de 2020).

Un hecho más que anecdótico, pero en donde vemos nuevamente la discriminación incluso dentro del estamento de esta nobleza no titulada la hallamos en el caso de que una hija de hidalgo casara con un villano, un pechero, perdía su hidalguía. Si enviudaba, podía recuperar su estado de nobleza menor realizando el rito de la albarda. Con una albarda en la espalda debía ir ante la tumba de su difunto y decir las palabras de ritual "*Villano toma tu villanía y da a mí mía fidalguía*", dicho lo cual arrojaba la albarda sobre la tumba, recuperando así su hidalguía, pero insistimos, sin posibilidad de transmitirla a sus hijos.

Como últimos apuntes nos detendremos en considerar a la hidalguía como un elemento eminentemente económico, pues como hemos reiterado, conllevaba la exención fiscal, por lo que no era extraño, que un hijo varón habido fuera del matrimonio, o sea, un bastardo, pleiteara ante la Real Chancillería de Granada para conseguir que su padre biológico, caso de ser hidalgo, lo reconociera y legitimase en aras a conseguir igualmente la hidalguía.

Los hijos naturales fueron una constante en todos los estamentos del Antiguo Régimen, incluida la alta jerarquía eclesiástica, los propios obispos de Jaén, incluso por parte de los mismos monarcas y la aristocracia de título, algo que se aceptaba como un hecho natural en esta sociedad que aunque marcada totalmente por las creencias religiosas, por el peso de la Iglesia católica, veía con cierta anuencia esta práctica, que en ningún momento era escondida, casos que tenemos fehacientemente demostrados a través de documentación de archivo, que no es ahora el caso de relatar pormenorizadamente, pero que pueden seguirse en la siguiente bibliografía referenciada sobre Jaén y provincia, pues en el caso de que un hijo natural alcanzara sentencia favorable ante la Real Chancillería de Granada, obtenía la condición de hidalgo según se ha indicado con antelación, aunque en sus escudos tuviera obligatoriamente que mostrar su bastardía, caso más que evidenciado particularmente en la heráldica del Comendador de Lopera, don Juan Pacheco de Torres, a cuya lectura remitimos, para comprobar la fórmula de indicar su procedencia ilegítima en la heráldica propia, no utilizando el yelmo contornado, muy evidente en el caso de la bastardía, sino utilizando una barra heráldica, en vez de la banda correspondiente por su linaje, que ilustramos seguidamente.³⁶

³⁶ NICÁS MORENO, A.: "Descendencia ilegítima de don Juan Pacheco, I Marqués de Villena. Genealogía y heráldica de don Juan Pacheco de Torres, Comendador de Lopera (Jaén)". En *Revista digital Argentaria*, núm. 23 (2020), especial Jaén y sus pueblos. – "Expediente de nobleza del linaje Valenzuela". En *B.I.E.G.*, núm. 162 (1996). Tomo I. – "Patrocinio de Biedma y el linaje de Lamonedá". En *B.I.E.G.*, núm. 170 (1998). Para obtener un conocimiento preciso y contundente sobre la hidalguía, vid.: AA.VV.: La nobleza no titulada en España. Dictamen jurídico. En *Fundación Instituto Español de Estudios nobiliarios*. Hidalguía. Madrid. 2013.



Izquierda, detalle del escudo de don Juan Pacheco, I Marqués de Villena en su cenotafio sito en el Monasterio de Nuestra Señora del Parral en Segovia. Fuente: Fr. Mauro OSH. Derecha, detalle del escudo de Juan Pacheco de Torres, Comendador de Lopera, nieto bastardo de su homónimo el I Marqués de Villena. Obsérvese la disposición de las armas y cuarteles iguales en ambos blasones, salvo que en el segundo y tercer cuartel, la preceptiva banda del I Marqués de Villena, que carga las armas de Acuña, Girón y Pereyra, cambia a una barra con las mismas armas en el caso de su nieto, como clara manifestación de su bastardía. Fuente: Andrés Nicás Moreno.

III.- La heráldica de la mujer en la nobleza menor: Las hijasdalgo.

III.1.-El contorno heráldico en los escudos femeninos.

Las teóricas formas características del escudo femenino en España son el losange, para las mujeres solteras y viudas; junto al oval, para las mujeres casadas, (también utilizado por los eclesiásticos), admitiéndose además, el contorno circular italiano, para las mujeres casadas o solteras; el contorno español, francés o hispano-francés cuando se trata de escudos acolados o no, de matrimonios.³⁷ Aunque ésta sea la teoría, hemos comprobado que en un buen número de casos, el contorno femenino en losange no es en absoluto utilizado para las hidalgas solteras o viudas, quienes preferían conservar en las fachadas de sus casas solares, los escudos de su condición de casadas, tras enviudar, e incluso las propias solteras, tampoco tomaban el losange como medio de identificación de su soltería, como expondremos gráficamente a la hora de abordar conjuntamente el contorno y el timbre heráldico de las mujeres, algo que se fundamenta en el hecho de que el losange o romboidal siguiendo a Vivar del Riego, “*corresponde a mujeres solteras o*

³⁷ CADENAS Y VICENT, V.: *Vademécum Heráldico. Aplicación a la Ciencia del blasón, con especial referencia a la heráldica eclesiástica*. 2ª edición. Hidalguía. Madrid. 1984, pp.11-12.

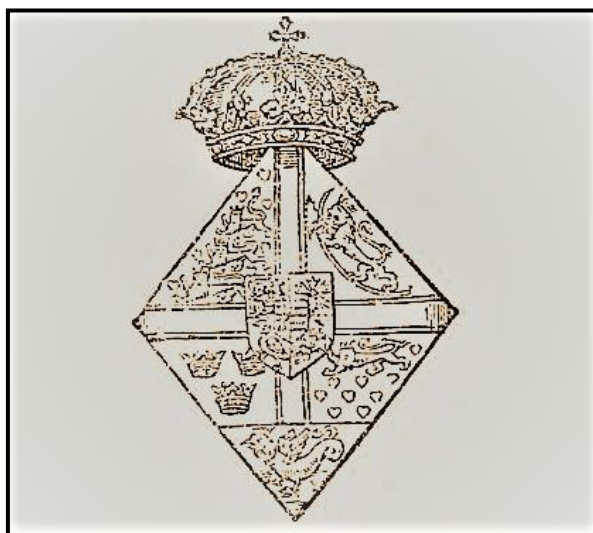
viudas, cuyo equilibrio inestable representaba su estado civil, que permitía inclinarse al matrimonio o a la Iglesia. El escudo cuadrado sobre una de sus puntas, llamado losanje de ángulos rectos o escudo en baldosa, es propio de la heráldica municipal, siendo utilizado principalmente en las áreas catalana y valenciana”,³⁸ dejando como comprobamos, este tipo de contorno para la heráldica institucional, si bien, el losange sí que es utilizado en la heráldica inglesa o danesa, entre otros ejemplos, para las damas nobles.

Una aclaración más es procedente en cuanto al losange, pues si nos atenemos a precepto heráldico, el auténtico losange, es en realidad un rombo en forma de diamante, normalmente más estrecho en su eje diagonal horizontal, a veces, confundido con el fuso, que a diferencia del losange, presenta su eje diagonal horizontal aún más corto. En resumen, se puede también describir al losange como un paralelogramo de lados iguales, en donde los ángulos horizontales son mayores que los verticales.

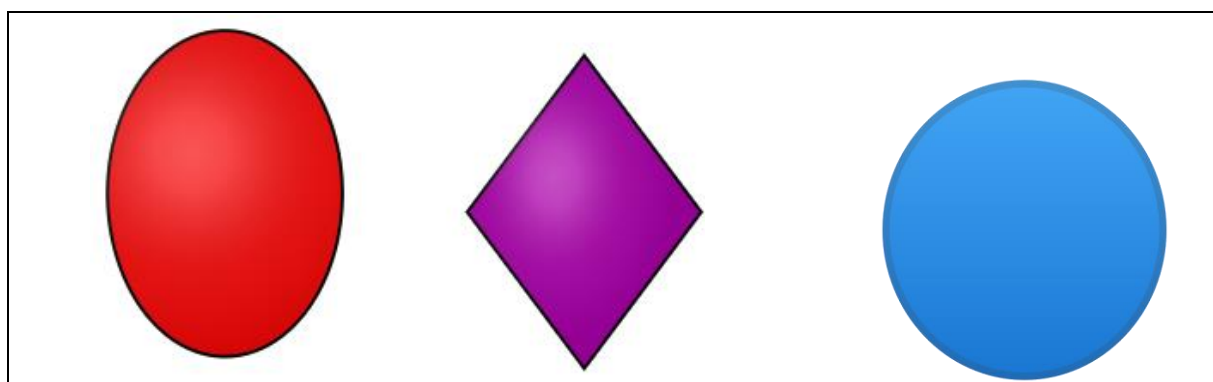


Escudo partido. I cuartel un losange, en tanto que en el II cuartel se representa un fuso. De <https://dibujoheraldico.blogspot.com/2011/07/losanges-y-fusos-losanjado-y-fusado.html> (Consultado el 28 de julio de 2020).

³⁸ VIVAR DEL RIEGO, J.A.: “Taller de heráldica. Cómo diseñar y describir un escudo”. En *De sellos y blasones: miscelánea científica*. Coordinador Juan Carlos Galende Díaz. Departamento de Ciencias y Técnicas historiográficas. Universidad Complutense de Madrid. 2012, p.417.



Escudo en losange de la Princesa Ana de Dinamarca, esposa de Jacobo I de Inglaterra e Irlanda, y VI de Escocia. Fuente: VIVAR DEL RIEGO, J.A.: "Taller de heráldica. Cómo diseñar y describir un escudo". En *De sellos y blasones: miscelánea científica*. Coordinador Juan Carlos Galende Díaz. Departamento de Ciencias y Técnicas historiográficas. Universidad Complutense de Madrid. 2012, p. 417.



De izquierda a derecha: contorno oval para las damas casadas; contorno en losange, utilizado teóricamente por las damas solteras y viudas; contorno circular italiano para las señoras, casadas y solteras. Fuente: Andrés Nicás Moreno.

No obstante, realizadas estas últimas precisiones sobre la utilización del losange, sí que es una realidad material en nuestra heráldica provincial, un único caso pues nos encontramos con un losange de ángulos rectos, que se relaciona con la Virgen María, como pieza armera inserta en el campo de un blasón en contorno oval, que no es otro que el escudo municipal de Linares, fechado entre 1577-1578,

en donde el losange, se relaciona con la Patrona, La Virgen de las Nieves o de Linarejos, localizado en la Sala de Mantos de la Cofradía sita en la misma ermita, cuya interpretación emblemática ya dimos a conocer en un extenso estudio sobre la heráldica institucional de Linares, al que remitimos, aunque fuera del ámbito correspondiente al interés de este trabajo, como es el caso de la mujer hidalga.³⁹



Escudo con losange datado en el siglo XVI, correspondiente a la heráldica municipal de Linares. Santuario de Linarejos. Fuente: Eusebio Gascón Mateos.

³⁹ NICÁS MORENO, A. y LÓPEZ GALLEGU, F.: “El escudo de Linares (Su origen: El castillo, la Patrona de Linares y las Fuentes de Linarejos”. En *B.I.E.G.*, núm. 172 (1999).

Tampoco podemos ignorar que este teórico losange, ha sido objeto de imposición dentro de la heráldica municipal catalana, puesto que todos los escudos aprobados por la Generalitat, deben obligatoriamente componer sus armas con un losange, en base a que las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña, tanto la denominación, los símbolos y el registro de entes locales de Cataluña están regulados por el decreto 139/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el DOGC 4914 del 28 de junio de 2007. Concretamente, el artículo 26 recoge la forma que deben tener todos los escudos de las entidades locales, y ésta se describe como cuadrada, apoyada sobre uno de sus vértices y con una de sus diagonales dispuesta verticalmente y la otra horizontalmente.

La Generalitat, en la versión en castellano del decreto 263/191 describía la forma como *en forma de losange con ángulos rectos*, y en el decreto 139/2007, la describe como “*caironada (sinónimo de embaldosada.*” Esta forma de escudo fue la recomendada en una reunión internacional de heráldica celebrada en Roma en 1958, como la más indicada para los armoriales cívicos, con tal de diferenciarlos mejor de los blasones gentilicios. Esta recomendación fue adoptada en Cataluña en 1981, cuando fue traspasada la competencia para oficializar los escudos cívicos a esta comunidad.

En cuanto al timbre, el reglamento especifica mediante el artículo 30.2 que el mismo es un acompañamiento situado encima del escudo, adoptará siempre una corona que, ordinariamente, será la corona mural que le corresponda. La Generalitat utiliza un baremo poblacional para determinar el tipo de corona mural a adoptar,⁴⁰ si bien, el artículo 30.3 especifica que los escudos de los municipios que históricamente hayan sido el centro de un principado, ducado, marquesado, condado, vizcondado o baronía antes de la abolición de las jurisdicciones señoriales tienen que ir timbrados con la corona correspondiente a su título. Solo pueden ir timbradas con corona Real la ciudad de Barcelona y las villas o ciudades que hayan obtenido el título de real villa o real ciudad,⁴¹ situación anacrónica y falta de una democratización heráldica, ya manifestada en uno de nuestros trabajos, al que remitimos.⁴²

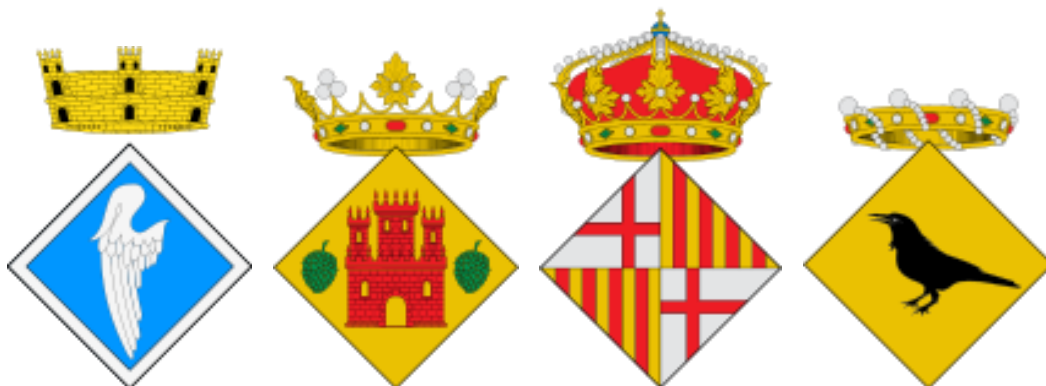
⁴⁰ Sobre los distintos tipos de coronas murales catalanas, vid.: De https://www.wikiwand.com/es/Corona_mural (Consultado el 27 de julio de 2020).

⁴¹ SERRA ROSELL, P.: “Historia y particularidades de la heráldica civil catalana”. En *III Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipales*. Madrid, 4-5 de noviembre de 2010. ACTAS, Madrid, 2013.

⁴² NICÁS MORENO, A.: “Perspectiva y evolución legislativa de la heráldica institucional en Andalucía. Un patrimonio armero deslegitimado. Análisis crítico y actualizado en la Provincia de Jaén”. (Perspectiva e evolução legislativa da heráldica institucional na Andaluzia. Um patrimonio heráldico municipal deslegitimado. Análise crítica e actualizada da Pronvíncia de Jaén. Conferencia inaugural del *XI Seminario Ibérico de Heráldica y Ciencias de la Historia*. Jódar. 15-17 de noviembre de 2019. En prensa. *Revista digital Argentaria*. 2020.

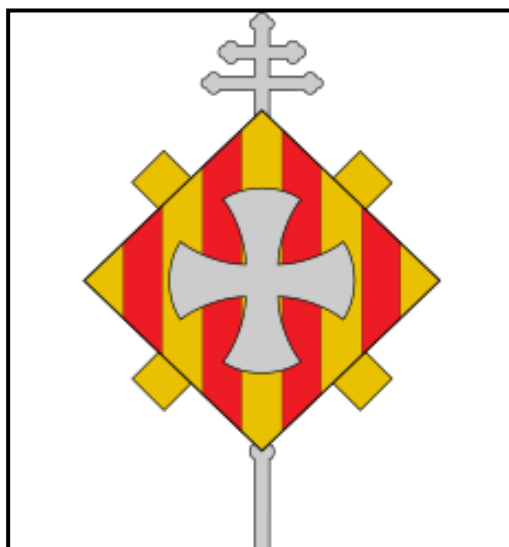
Ejemplos en losange “*embaldosado, de líneas rectas, en baldosa*”, o por qué no, ya también llamarlo “*en azulejo*”, (términos que en absoluto existen dentro del léxico de la Ciencia Heróica, sino que se asemejan a un vocabulario propio de la albañilería), de localidades barcelonesas cuyos escudos han sido oficializados según la anterior ley señalada y que toman el losange como contorno heráldico preceptivo, además de utilizar el timbre de corona mural, real abierta o cerrada, así como las de las diferentes coronas correspondientes a las dignidades nobiliarias tituladas; que entendemos deberían reservarse para la heráldica gentilicia, osea, para la nobiliaria y en ningún caso para la heráldica municipal o institucional por las razones alegadas.

A continuación, ofrecemos algunos ejemplos de escudos municipales de Barcelona y de algunas poblaciones de la misma provincia oficialmente aprobados por la Generalitat de Cataluña. Fuente: De https://es.wikipedia.org/wiki/Her%C3%A1ldica_municipal_de_Barcelona (Consultado el 27 de julio de 2020).



De izquierda a derecha: Escudo de Alella, en losange y corona mural. Barberá del Vallés, en losange y corona de marqués. Barcelona, en losange y corona real cerrada. Corberá de Llobregat, en losange y corona de barón.

Losange catalán que se ha llegado a adoptar incluso para el escudo de la Archidiócesis de Barcelona.



Escudo de la Archidiócesis de Barcelona. Fuente: De https://es.wikipedia.org/wiki/Archidi%C3%B3cesis_de_Barcelona (Consultado el 27 de julio de 2020).

Como curiosidad, el rombo o losange es sumamente utilizado en las fuerzas armadas españolas y los cuerpos de seguridad del Estado, sobre todo, como insignias de solapa, por lo que una vez más se demuestra el desuso práctico del losange como contorno específico de las señoras solteras y viudas en la heráldica de la nobleza tanto titulada como no titulada.⁴³

⁴³ Para obtener Una visión completa sobre estos rombos o losanges militares, vid.: LOZANO LIARTE, C, y GONZÁLEZ PINILLA, Á.: *El escudo en "losange" en las Fuerzas Armadas Españolas. Una aproximación de los "rombos" en los ejércitos de Tierra, Mar, Aire y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado*. Tomo I. Ejército de Tierra y Guardia Civil. Asociación Iberia de Amigos de la Historia. Sevilla. 2011.



Colección de rombos o losanges militares de distintos cuerpos y armas. Fuente: De <https://subefotos.com/ver/?669f8ce9fc3d54bcb70e8551125ce5e0o.jpg> (Consultado el 10 de agosto de 2020).



Colección de rombos o losanges del Regimiento de Órdenes militares. Fuente: De <https://subefotos.com/ver/?e962f725126aee82002acae4df9fc1e2o.jpg> (Consultado el 10 de agosto de 2020).

III.2.-El timbre nobiliario.

Se ha entendido genéricamente por timbre, el cúmulo de adornos que llevan los escudos exteriormente, relacionados con todos los atributos que ornaban la cabeza del caballero en el combate, más los puramente decorativos. No obstante, habría que hacer una fundamental distinción entre los elementos propiamente armeros, sujetos a una reglamentación de rango jerárquico, como es el timbre, siempre identificado con la dignidad eclesiástica o jerarquía nobiliaria detentada; de otros, puramente ornamentales, que si bien también se encuentran situados en el exterior del blasón, son, en la mayor parte de los casos, puramente decorativos o alegóricos, y por lo tanto comunes a todos los blasones, a los que no se les debe de otorgar la consideración de timbres, y que pasamos a describir, en relación únicamente a los yelmos de hidalgos/as y su análisis respecto de la heráldica femenina.

El yelmo, casco o celada: es uno de los elementos primordiales de las armerías y de tanta importancia como las coronas. Antes que los nobles pensaran ceñirse la cabeza con coronas reveladoras de su rango nobiliario, ya figuraba el casco en esculturas y dibujos armeros. Es ésta una pieza de la armadura que servía para cubrir y defender la cabeza y el rostro, disponiendo de una visera móvil con un enrejillado o grilleta.

Como la corona, también el casco ha sido objeto de reglamentación y clasificación, basado en su forma, metal, el número de varillas del ventalle y su postura sobre el escudo. Elementos que sirven para diferenciar no sólo a las distintas dignidades nobiliarias tituladas, sino también a los hidalgos, hidalgas y bastardos, que no disponen para su diferenciación de ningún tipo de corona, pero sí de yelmos distintivos. La belleza y variedad que presentan es extraordinaria, siendo su ejecución artística más libre y de mayor riqueza decorativa que la de las coronas.

Centrándonos en la celada de la llamada nobleza menor, también conocida como nobleza no titulada, refiriéndonos con ello a los hidalgos e hidalgas, su posición, se encuentra inmediatamente encima del blasón, en la línea del jefe, mirando hacia la diestra heráldica (lo que para el espectador que lo observa de frente sería nuestra izquierda), nunca de forma siniestrada (lo que para el espectador que lo contempla frontalmente sería nuestra derecha), en cuyo caso se habla de yelmo contornado, postura excepcional en tres únicos y posibles casos: el primero de ellos, y si el blasón es perteneciente a varón, se identifica esta postura con bastardía. En el segundo de ellos, si el yelmo contornado del varón mira hacia el de su esposa, acolado o no, no se puede entender por bastardía sino cortesía hacia la mujer, para no volverle la espalda. El tercero y último de los casos, y cuando un escudo se presenta en contorno oval, el casco queda siniestrado "*per se*", por pertenecer a una dama hidalga, aunque como veremos, existen ejemplos de

matrimonios que presentan sus escudos en fachadas que alteran la posición de las celadas, precisamente para no darse las espaldas, como signo de respeto y cortesía.

Modernamente tanto los reyes, como Grandes de España y títulos del Reino suelen timbrar sus armerías únicamente con la respectiva corona, dejando el yelmo para los hidalgos, que describimos.

El yelmo, celada o casco se configura en función de los distintos tipos de hidalgos. El de hidalgo antiguo, que era señor o caballero, traía casco de acero bruñido, puesto terciado, con cinco rejillas de plata clavadas de oro y con un rodete de los esmaltes de su escudo. Los hidalgos de tres líneas paternas y maternas timbran su escudo con una celada de acero bruñido, perfilada de oro, puesta enteramente de lado, la visera abierta y levantada, dejando ver tres o cuatro barretas clavadas de oro, y forrada de gules.

Los escuderos y los últimamente ennoblecidos traían una celada de hierro o acero, colocada de perfil, el borde clavado de oro, sin grillete y la visera apenas entreabierta. El yelmo de los bastardos como ya indicábamos es igual al anterior, pero vuelto o contornado a la siniestra y con la visera totalmente cerrada.⁴⁴ A no ser que se contorne por cortesía hacia el de su esposa, como hemos indicado anteriormente.

⁴⁴ NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y genealogía en el Reino de Jaén*. I.E.G. Diputación Provincial. Jaén. 1997, pp.26-30. CASCANTE, I.V. de.: *Heráldica general y fuentes de las Armas de España*. Salvat. Barcelona. 1956, pp.271-273. GONZÁLEZ DORIA, F.: *Diccionario heráldico y nobiliario de los Reinos de España*. Madrid. 1987, p.320. ALDAZÁVAL Y MURGUÍA, P.: *Compendio heráldico. Arte de escudos de Armas según el Methodo más arreglado del Blasón y autores españoles*. Pamplona. 1775. Reedición facsímil. Valencia. 1992. fols.198-193. CADENAS Y VICENT, V.: *Vademécum Heráldico, op. cit.*, pp.36-38. ARMENGOL Y DE PEREYRA, A.: *Heráldica*. 2ª edición. Barcelona. 1947, pp.115-117. MESSÍA DE LA CERDA Y PITA, L.F.: *Heráldica española. El Diseño heráldico*. Madrid. 1990, pp.181-186. BALTASAR DE ANDRADE, P.: *Heráldica. Ciencia y Arte de los Blasones*. Barcelona. 1954, pp.119-121. Sobre el resto de elementos externos de armería de carácter ornamental, vid.: ARMENGOL Y DE PEREYRA.: *Heráldica.*, op. cit., pp.118-129. CADENAS Y VICENT, V.: *Vademécum ...*, op. cit., pp.40-46. CASCANTE, I.V.: *Heráldica ...*, op. cit., pp. 274-284 y 306-319. FOX-DAVIES, A.C.: *Diseños de Heráldica*. Madrid. 1992. ALDAZÁVAL Y MURGUÍA, P.J.: *Compendio ...*, op. cit., pp.188-208. GONZÁLEZ DORIA, F.: *Diccionario ...*, op. cit. pp.320-321. MESSÍA DE LA CERDA Y PITA, L.F.: *Heráldica ...*, op. cit., p.190-196. BALTASAR DE ANDRADE, P.: *Heráldica ...*, op. cit., pp.121-134. NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y genealogía en el Reino...*, op. cit., pp.33-34.



De izquierda a derecha: Yelmo de hidalgo antiguo, yelmo de hidalgo de tres costados, yelmo de escudero e hidalgos recientes ennoblecidos, yelmo de bastardo (contornado). Fuente: De https://es.wikisource.org/wiki/Her%C3%A1ldica,_Parte_II (Consultado el 16 de junio de 2020).



Yelmos preceptivos para las hijasdalgo o hidalgas, a no ser que se pongan adiestrados junto al del esposo, para no volverle la espalda, como signo de cortesía.

IV. Catálogo heráldico con relación a la mujer hidalga.

Desarrollamos este apartado con la inserción de textos explicativos, que llevarán acompañados sus correspondientes láminas para la comprensión de las distintas variantes que alcanzan los blasones femeninos, no sin antes recordar que cuando se alude a la diestra heráldica, su posición se corresponde a la izquierda del que contempla el escudo frontalmente; en tanto que la siniestra heráldica, se corresponde con la derecha de la persona que observa el blasón; elementos fundamentales para entender la descripción de los escudos, mayoritariamente cuando estas piezas armeras se muestran en fachadas, principalmente relacionados con matrimonios.

1.-Torredonjimeno. Calle Parras Bajas, nº11. Siglo XVIII. Fachada. Escudo perteneciente a María Lutgarda Zejalbo de Pareja y Mazuelo, cuyo propio hermano, así como sus ascendientes tenían casa solar abierta en Higuera de Calatrava, en donde ocuparon los principales puestos en el concejo reservados a los hidalgos y en donde poseían mayorazgo. María Lutgarda casó con Fernando de Coca y Cantarero, y aunque naturales de Bujalance, tenían casa en Torredonjimeno, donde seguramente poseían bienes raíces.⁴⁵ El blasón en contorno circular, a la manera italiana, (no específico teóricamente en la heráldica femenina española), así como el yelmo preceptivo, se corresponde con lo que marca la ortodoxia respecto a su posición en los escudos de las mujeres casadas, aunque en esta ocasión se presenta aislado, sin la heráldica del cónyuge.

⁴⁵ Información facilitada por don Joaquín Zejalbo Martín, de su archivo familiar. Fallecido trágicamente en el año 2017. Notario de profesión, pero a la vez gran humanista e investigador; fue académico correspondiente en Córdoba, de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. Sirva esta pequeña nota, para agradecerle su infinita sencillez, bondad, humanidad, humildad y civismo. D.E.P.



Blasón de María Lutgarda Zejalbo de Pareja y Mazuelo. Torredonjimeno. Siglo XVIII.
Fuente: Andrés Nicás Moreno.

2.- Higuera de Calatrava. Avenida de la Constitución, nº2. Siglo XVIII. Fachada. Escudos que en contorno oval cargan las armas pertenecientes a María de la Villa Sotomayor y Navarro y a su esposo Francisco Javier Zejalbo de Pareja Mazuelo (hermano entero de la antedicha María Lutgarda Zejalbo de Pareja Mazuelo). Estos escudos según podemos apreciar en las láminas que ofrecemos, se disponen de una forma singular, puesto que la diestra heráldica es donde se sitúa el escudo femenino, en tanto que el blasón del varón, con el preceptivo yelmo, se sitúa en la siniestra heráldica; cuando la diestra heráldica suele estar reservada al varón. El escudo de doña María de la Villa Sotomayor y Navarro, lleva además una curiosa corona que se asemeja lejanamente a la ducal, razón por la que quizás ocupe la posición de la diestra heráldica por su mayor rango nobiliario que el del marido, que

aunque hijodalgo notorio de sangre, no pertenecía a la nobleza titulada.

No obstante, de las informaciones genealógicas que poseemos sobre esta dama, no nos consta, que ni ella, ni ninguno de sus ascendientes tuviesen título nobiliario.



Blasones correspondientes a María de la Villa Sotomayor y Navarro, y a su esposo, Francisco Javier Zejalbo de Pareja Mazuelo. Higuera de Calatrava. Siglo XVIII. Fuente: Jesús Morales Quesada.



Detalle. A la derecha, escudo de María de la Villa Sotomayor y Navarro. Izquierda, blasón de su marido, Francisco Javier Zejalbo de Pareja Mazuelo. Siglo XVIII. Fuente: Jesús Morales Quesada.

3.- Torredonjimeno. Calle San Antonio, nº14. Siglo XVIII. Remate de fachada, inscrito en frontón partido. Escudo perteneciente a María Zorrilla y Brizuela, fallecida soltera, por lo que instituyó dos mayorazgos en cabeza de sus familiares consanguíneos; completa información que puede seguirse en la bibliografía que facilitamos.⁴⁶ El blasón en contorno circular (italiano), como variante del oval, así como el yelmo, corresponden a lo que marca la ortodoxia respecto a los escudos de las mujeres solteras, por lo que constatamos como el empleo del losange, que teóricamente según la Ciencia heróica, se atribuye a las mujeres solteras o viudas, es pura teoría y no práctica.

⁴⁶ NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y genealogía en el Reino ...*, op. cit., pp. 355-361.



Blasón de María Zorrilla y Brizuela. Torredonjimeno. Siglo XVIII. Fuente: Andrés Nicás Moreno.

4.- Torredonjimeno. Remate de la clave del arco de medio punto en la puerta de acceso lateral de la Iglesia de Santa María. Siglo XVI. (Composición armera procedente de la antigua casa solar de los Villalta en la misma población, derruida en 1975).

Escudos acolados sin yelmo, pertenecientes el de la diestra heráldica a Gonzalo Fernández de Villalta y el de la siniestra, a su esposa Juana Carrillo de Guzmán. Ambos blasones acolados, toman el contorno oval, que en todo momento queda justificado para el matrimonio, pues Gonzalo Fernández de Villalta, entre otros beneficios otorgados por Carlos V, fue Caballero de la Orden de Calatrava,⁴⁷ motivo más que suficiente para componer su escudo en forma oval, tal y como lo traen una buena parte de los caballeros de las órdenes de caballería españolas, en tanto que su mujer, toma igualmente el preceptivo contorno oval propio de las casadas.

⁴⁷ NICÁS MORENO, A.: "El Marquesado pontificio de Villalta". En *B.I.E.G.*, núm.153 (1994).

No obstante, veremos en las siguientes láminas como el contorno oval será adoptado por los blasones de los matrimonios, por razones puramente estéticas, salvo en excepcionales ocasiones, al igual, que la mujer adoptará por las mismas razones el contorno propio del marido.



Escudos acolados pertenecientes a Gonzalo Fernández de Villalta, a la izquierda, y a su esposa, Juana Carrillo de Guzmán, a la derecha. Torredonjimeno. Siglo XVI. Fuente: Luis López Gómez.

5.- La Guardia de Jaén. Portada gótico-flamígera de acceso al Castillo. Siglo XVI. Escudos acolados, sin yelmo, enmarcados por un arco conopial de tres lóbulos. A la diestra heráldica, el blasón de Gonzalo Messía Carrillo, VIII Señor de Santa Eufemia; y a la siniestra, el de su esposa, Inés Messía de Guzmán, IX Señora de la Guardia. Ambos escudos llevan contorno español y una emblemática decoración con una garrucha de la que pende una sogas entrelazada con ambos escudos que simboliza la unión matrimonial, así como la unión de ambos señoríos.⁴⁸

Si en anteriores ejemplos, como otros que veremos con posterioridad, el contorno del esposo, se adapta al de la mujer, o sea, tomando en ambos casos el contorno oval o circular, propio de las damas; en este caso, se da el caso contrario, pues ambos escudos tomarán el contorno español, propio de los varones, para igualar estética y artísticamente la composición armera resultante.



Escudos acolados correspondientes a Gonzalo Messía Carrillo, VIII Señor de Santa Eufemia y su esposa, Inés Messía de Guzmán, IX Señora de la Guardia. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=93107&letra=&ord=&id=93111> (Consultado el 3 de agosto de 2020).

⁴⁸ NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y genealogía en el Reino...*, op. cit., pp.169-180.



Detalle. A la izquierda, blasón de Inés Messía de Guzmán, IX Señora de La Guardia. Derecha, escudo de su esposo Gonzalo Messía Carrillo, VIII Señor de Santa Eufemia. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=93107&letra=&ord=&id=93112> (Consultado el 3 de agosto de 2020).

6.- Sabiote, Canena, Úbeda, Torres y Jimena. Elenco de escudos correspondientes a Francisco de los Cobos y Molina, y a su esposa, María Hurtado de Mendoza y Sarmiento.

6.1.- Canena. Patio de armas del Castillo-Palacio. Escudo correspondiente a Francisco de los Cobos y Molina, y a su esposa, María Hurtado de Mendoza y Sarmiento. Contorno español. Sin Yelmo. Siglo XVI.

Típico escudo de alianzas en el que en un solo blasón se incorporan las armas del matrimonio. En este caso, cuartelado en cruz, dejando los cuarteles principales, o sea, el primero y cuarto, cargando las armas de Francisco de los Cobos y Molina; en tanto que el segundo y tercero corresponden a los apellidos de su esposa María Hurtado de Mendoza y Sarmiento.

Aunque el objeto de este estudio eminentemente heráldico y no biográfico o genealógico, diremos que Francisco de los Cobos, entre los cargos más importantes que obtuvo, fue Secretario del Emperador Carlos V, Caballero de la Orden de Santiago, Comendador mayor de León en dicha Orden, Adelantado de Cazorla, Contador Mayor de Castilla, y Señor de Sabiote, Jimena, Recena, Torres y Canena en la provincial de Jaén, así como de Velliza en Valladolid. Innegablemente una de las personalidades más influyentes y poderosas de su época, razón por la que insertamos varios de sus blasones en estas distintas poblaciones, aunque también construyó un palacio en Úbeda, donde aparte, edificó anexa la Sacra Capilla del Salvador para su entierro personal.

Respecto a su mujer, María Hurtado de Mendoza, fue una dama principal, (hija de Juan Hurtado de Mendoza, Adelantado de Galicia y doña María de Sarmiento, Condesa de Rivadavia). El matrimonio de Francisco de los Cobos y María Hurtado de Mendoza dejó dos hijos, Diego y María, el primero casó con la Marquesa de Camarasa, mientras que la segunda, con el Duque de Sesá.⁴⁹



Fuente: De <https://pantxike.wordpress.com/2015/09/20/canena/> (Consultado el 6 de agosto de 2020).

⁴⁹ Sobre la biografía de Francisco de los Cobos y Molina, vid.: KENISTON, HAYWARD.: *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V.* Madrid. 1980.

6.2.- Canena. Escudo en fachada igual al anteriormente catalogado, salvo que en esta ocasión, el blasón se inscribe en un tondo y se acompaña en los flancos por sendas cabezas de angelillos alados. Contorno español, sin yelmo. Siglo XVI.



Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=6993&letra=&ord=&id=74616> (Consultado el 8 de agosto de 2020).

6.3.- Canena. Escudo en el Frontón de entrada al Castillo-Palacio de Canena, correspondiente a Francisco de los Cobos y Molina, y a su esposa, María Hurtado de Mendoza y Sarmiento. Contorno hispano-francés. Siglo XVI. En esta ocasión, con la misma disposición armera antes comentada en escudo cuartelado de alianzas, además de presentar yelmo con rodete y cimera con un león alado.

El blasón se acompaña de tenantes en ambos flancos con la figura de una sirena-pájaro, cuyo cuerpo es mitad mujer en tanto que la parte inferior es como la de un ave, según aparecen en la Odisea de Homero, y así descritas por el poeta romano Ovidio: *“Decidme sirenas...¿por qué razón tenéis alas y pies como los pájaros? Sin embargo, por la cara y por la voz podéis parecer vírgenes hermosas.*

¿Es a causa de que acompañabais a Proserpina cuando fue raptada por Plutón mientras cogía flores?.Después de haberla inútilmente buscado por toda la Tierra, pedisteis a los dioses os dotase de alas para seguir buscándola por los mares. Vuestras voces fueron escuchadas y al momento vuestros cuerpos se llenaron de plumas, pero no fuisteis privadas de la más bella voz del mundo y la seguís conservando con todo el resplandor de vuestra belleza. Ovidio, Metamorfosis, canto V, III, siendo aceptado que al principio representaran iconográficamente a los espíritus de los difuntos o que se las considerara encargadas de transportar las almas al Hades, función que posteriormente asumiría Hermes en su papel de psicopompo, como conductor de las almas de los difuntos hacia la ultratumba, cielo o infierno.⁵⁰



Fuente: De <https://pantxike.wordpress.com/2015/09/20/canena/> y <https://pantxike.files.wordpress.com/2014/10/castillo-canena-fronton.jpg> (Consultado el 6 de agosto de 2020).

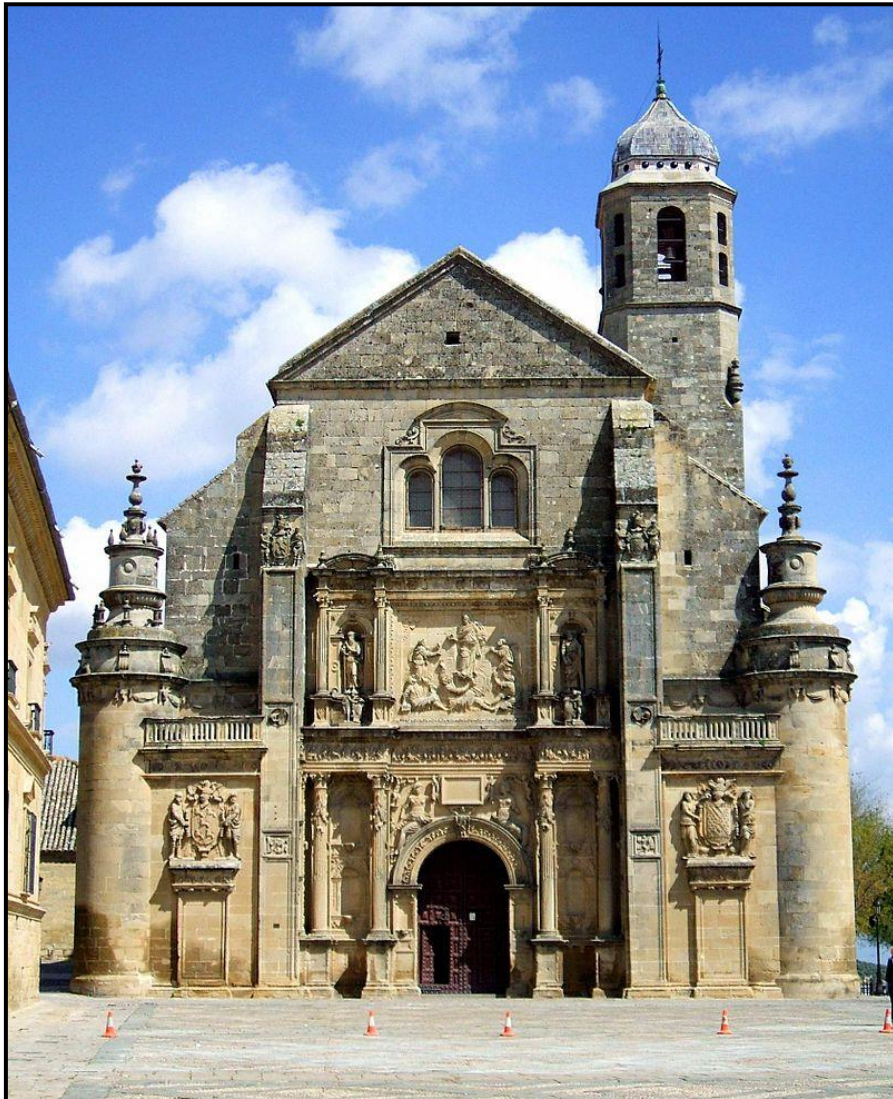
⁵⁰ De <https://www.santilimonche.com/las-sirenas/> y de <https://es.wikipedia.org/wiki/Psicopompo> (Consultado el 9 de agosto de 2020).

6.4.- Sabiote. Escudo en el Patio de armas del Castillo, repetido hasta la saciedad en el conjunto del castillo, si bien es éste el mejor conservado, correspondiente a Francisco de los Cobos y Molina, y a su esposa, María Hurtado de Mendoza y Sarmiento. Contorno hispano-francés. Siglo XVI. En esta ocasión, con la misma disposición armera antes comentada en escudo cuartelado de alianzas, además de presentar yelmo con rodete y cimera con un león alado. El blasón en este caso, se acompaña de tenantes en ambos flancos con la figura de sirenas con cola de pez, y con un desarrollo muy acentuado de los senos, además de parecer encinta.



Fuente: De <https://pantxike.files.wordpress.com/2018/11/sabiote.jpg> (Consultado el 7 de agosto de 2020).

6.5.- Úbeda. La Sacra Capilla del Salvador del Mundo es un templo renacentista construido bajo patrocinio de Francisco de los Cobos como panteón anexo a su palacio de Úbeda, en la Plaza Vázquez de Molina. En los laterales de la fachada principal se representan los escudos de Francisco de los Cobos y Molina a la izquierda, en tanto que a la derecha figura el de su mujer, María Hurtado de Mendoza y Sarmiento.



Fuente:

https://es.wikipedia.org/wiki/Sacra_Capilla_del_Salvador#/media/Archivo:Ubeda_-_Capilla_del_Salvador_42.jpg (Consultado el 7 de agosto de 2020).

De



Detalle del escudo de Francisco de los Cobos y Molina en la fachada de la Capilla del Salvador, mostrando únicamente las armas de Cobos, con yelmo de hidalgo, sin contornar, dándole la espalda a la mujer, nuevo caso de disposición heráldica para los matrimonios, pues hasta ahora hemos comprobado, como los yelmos se miran en ambos contrayentes, por cortesía. El blasón lleva además rodete, como signo de hidalgo antiguo, y cimera en forma de león alado, que en opinión de Cirlot, representa al “señor natural” o poseedor de la fuerza y del principio masculino, que según Schneider, el león pertenece al elemento o tierra, en tanto que el león alado, simboliza al fuego, ambos simbolizan la lucha continua.⁵¹ Cimera, como elemento ornamental excepcionalmente raro en la heráldica giennense, según expondremos más adelante, pues son muy escasos los escudos que presentan este elementos mitad alegóricos, mitad decorativos El blasón se acompaña en los flancos por sendos tenantes humanos, vestidos a la usanza renacentista, con todo lujo de detalles, que podrían relacionarse con la corriente humanista. Contorno hispano-francés. Escudo situado encima de una base que semeja un sarcófago, pues no olvidemos que esta Capilla del Salvador fue erigida por Cobos para su descanso final y muestra de su grandeza y esplendor a perpetuidad. Fuente: De <https://www.guiaarqueologicaciudadespatrimonio.org/ubeda-patrimonio-ii> (Consultado el 7 de agosto de 2020).

⁵¹ CIRLOT, J.E.: *Diccionario de símbolos*. Madrid. Cátedra. 2007, p.271



Detalle del escudo de María Hurtado de Mendoza y Sarmiento, mostrando únicamente las armas de Hurtado de Mendoza, en la fachada de la Capilla del Salvador, con yelmo de higalga (aunque adiestrado para no dar la espalda al marido, a diferencia del esposo, que sí se permite darle la espalda). Comprobamos, como la mujer, se ofrece al marido en un sometimiento total, al no presentar al completo las armas de su linaje, al faltar la armería de Sarmiento, como hemos visto con antelación, donde sí aparecen al completo. También lleva rodete y cimera en forma de león alado, acompañado en los flancos del escudo por sendas “*plañideras*” como tenantes. Elementos heráldicos señalados como signos claramente de sometimiento hacia el varón. Contorno hispano-francés. Escudo situado encima de una base que semeja un sarcófago. Sin entrar en consideraciones genealógicas, tan solo indicar, que María Hurtado de Mendoza y Sarmiento, provenía de un linaje mucho más ilustre, antiguo y notorio que el de su marido; a pesar de lo cual, reforzamos la idea del sometimiento de la mujer, la esposa al varón en el Antiguo Régimen. Fuente: De <https://www.jvcreacion.com/galeria/detalles-urbanos/detalle-escudo-sacra-capilla-el-salvador-ubeda> (Consultado el 7 de agosto de 2020).

6.6.- Torres. Casa denominada de los Marqueses de Camarasa, sita en la Calle Prior Higueras. La viuda de Francisco de los Cobos (fallecido en 1547), doña María Hurtado de Mendoza, mandó construir una casa que destinaria a vivienda de su mayordomo y administrador Bartolomé Ximénez (de Barrionuevo). Según reza en una inscripción, esta edificación fue finalizada en 1565.⁵²



Fachada de la Casa de los Marqueses de Camarasa. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=21522&letra=&ord=&id=22649> (Consultado el 7 de agosto de 2020).

⁵² NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y genealogía en el Reino ...*, op. cit., pp.362-363. NICÁS MORENO, A.: "El linaje de Barrionuevo en Torres". En *Revista Sumuntán*, núm.4 (1994). Anuario de Estudios sobre Sierra Mágina.



Detalle del escudo del Señor de Torres, Francisco de los Cobos y Molina, ya fallecido en la fecha de la labra de este blasón; y de su esposa, María Hurtado de Mendoza y Sarmiento. Este escudo presenta distintas singularidades frente a los catalogados con antelación. Pues ahora, lleva acamada una Cruz de la Orden de Santiago, que aparece por vez primera, ya que no podemos olvidar que Cobos, fue Caballero de la Orden de Santiago, lo que se refrenda con la referida cruz, más las veneras convexas que igualmente figuran en los flancos del blasón, también identificadas con la referida Orden militar de Santiago. El resto de la composición armera con contorno español, celada, rodete y cimera con león alado. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna, De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=21522&letra=&ord=&id=22651> (Consultado el 7 de agosto de 2020).

6.6.- Jimena. Fachada del actual acceso al castillo. Escudo correspondiente a Francisco de los Cobos y Molina, y a su esposa, María Hurtado de Mendoza y Sarmiento. Contorno español, sin yelmo. Siglo XVI.

Escudo de alianzas en el que en un solo blasón se incorporan las armas del matrimonio, cuartelado en cruz, dejando los cuarteles principales, osea, el primero y cuarto, cargando las armas de Francisco de los Cobos y Molina; en tanto que el segundo y tercero corresponden a los apellidos de su esposa, María Hurtado de Mendoza y Sarmiento.



Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=11590&letra=&ord=&id=62335> (Consultado el 8 de agosto de 2020).

7.- La Guardia. Fachada de la Casa solar de los Ochoa. Plaza de Isabel II, nº1. Contorno circular. 1816. Blasones correspondientes al matrimonio de Juan Francisco de Ochoa Galeote y de María Hidalgo León. Ambos escudos situados a ambos lados de la fachada principal con yelmo.

A la diestra heráldica el escudo del varón, Juan Francisco Ochoa Galeote, y a la siniestra, el de su mujer, María Hidalgo León.⁵³

Respecto a la consideración de los yelmos, el del varón, se contorna, al igual que el de su esposa se adiestra para que ambos queden de frente y se miren por cortesía, como fórmula permitida dentro de este tipo de composición heráldica dentro de los matrimonios, aunque no es una forma predeterminada, según veremos en otras láminas.



Casa solar de los Ochoa en La Guardia. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=11965&letra=&ord=&id=58063> (Consultado el 9 de agosto de 2020).

⁵³ NICÁS MORENO, A.: "El linaje de Ochoa en La Guardia (Jaén)". En *Revista Sumuntán*, núm. 3 (1993). Anuario de Estudios sobre Sierra Mágina.



Detalle: A la izquierda el escudo con yelmo contornado de Francisco Javier de Ochoa Galeote, y a la derecha, el blasón con yelmo adiestrado de su esposa, María Hidalgo León, posición alterada de los yelmos para que el matrimonio no se dé las espaldas, como muestra de cortesía en ambos casos. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=11965&letra=&ord=&id=58067> y <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=11965&letra=&ord=&id=58064> (Consultado el 9 de agosto de 2020).

8.- Torredonjimeno. Fachada de la Casa solar de los Fernández de Arciniega, vulgo “Casa de Moyica o Moyuela”. Calle Diego López Pacheco, nº 25. Fines del siglo XVI o principios del siglo XVII.

Para Ureña Uceda, la portada, de pequeñas dimensiones, presenta doble piso de escasa altura con un vano adintelado flanqueado por pilastras toscanas almohadilladas, al igual que el arquitrabe. Esta estructura se vuelve a repetir, a menor escala, en el balcón del piso superior, que se corona con un frontón y éste, a su vez, lleva pináculos piramidales en los extremos. El conjunto se complementa con una pareja de escudos pétreos, ubicados a ambos lados del balcón. Se sostienen sobre sendos dados decorados con un mascarón antropomórfico en su cara frontal, y son sostenidos por tenantes.⁵⁴

Se trata de una fachada de “estilo doméstico”, sin grandes pretensiones estéticas, donde aparecen a ambos lados de la balconada dos escudos, el de la diestra heráldica correspondiente a un hidalgo del linaje de los Fernández de Arciniega (luego apellidados Fernández de Martos),⁵⁵ en tanto que el blasón de la siniestra heráldica corresponde a su esposa, claramente del linaje de los Gallo al llevar las citadas armas parlantes, aunque con los gallos contornados en el primer cuartel, en tanto que el segundo, lleva el escudo municipal de Torredonjimeno, aunque esta cuestión quedará matizada en la lámina que acompañamos sobre los Gallo de Alcántara en la población burgalesa de Escalada, donde se dan las mismas circunstancias, al quedar improntadas las armas también parlantes de Escalada, solar originario de los Gallo. Linaje que también se extendió por otras regiones como Andalucía, derivando de los Gallo de Alcántara, de la población de Escalada en Burgos, pues aunque las armas de los Gallo andaluzas adquieren una disposición distinta, aunque con igual emblemática, puesto que los escudos de los Gallo de su casa solar en Escalada, y las de los Gallo tosirianos, presentan iguales armas parlantes. Un hecho curioso y reiterado, pues si en los blasones de la casa matriz de Escalada, los Gallo improntan sus armerías con sendas escalas y torres, como armas parlantes alusivas al topónimo de origen, los Gallo de Torredonjimeno, también improntarán sus armas con las parlantes de los Gallo, sumando un segundo cuartel con la armería institucional de Torredonjimeno, donde también tuvieron casa abierta y poblada, pues no podemos olvidar que Tosiria pertenecía al enorme alfoz

⁵⁴ UREÑA UCEDA, A.: *Patrimonio Arquitectónico y Urbanismo en Torredonjimeno. Desde los inicios de la Edad Moderna hasta la actualidad*. I.E.G. Diputación provincial de Jaén, p.156.

⁵⁵ FERNÁNDEZ ESPINOSA, M.: “La piedra armera de los Fernández de Arciniega/Fernández de Martos”. 2015. De https://elblogdecassia.blogspot.com/2015/07/el-escudo-de-los-fernandez-de-arciniega.html?fbclid=IwAR14I546oJI_qJCywunpuMjPv68DMBc5AUqq2YfWZ_oswH0c3eC3aPzTvVs (Consultado el 10 de agosto de 2020).

de la Encomienda de la Orden de Calatrava en Martos.⁵⁶

Siguiendo con las particularidades de esta heráldica, en estos escudos tenemos casi la antítesis de lo que hemos venido reflejando con antelación, y más en el caso anterior al tratar el escudo de los Ochoa en La Guardia.

Por vez primera y única, vemos como en el caso del varón, el contorno del escudo responde al español con los flancos más ampulosos, con una especie de éntasis a semejanza de las columnas dóricas, pero es que además, el yelmo se ajusta a precepto heroico, sin contornarlo hacia el de su esposa, como signo de cortesía. Por otra parte, el blasón se encuentra acompañado en los flancos por dos tenantes “femeninas”.

Si estas características señaladas para el varón, las trasladamos al caso de su esposa, se evidencia un singular ejemplo, pues la mujer, adopta el contorno oval, propio de las damas, junto a su yelmo correspondiente, por lo que literalmente ambos esposos se dan en ambos casos las espaldas, lo que añadido a la utilización por parte de cada uno de los contrayentes de su propio contorno, hacen de estas piezas, algo totalmente inusual puesto que ni tan siquiera se ha respetado la estética compositiva de la fachada, al labrar sendos escudos con distinto contorno, en donde además, el femenino, lleva en los flancos dos sostenes con “hombres.”

Toda esta conjunción en la composición heráldica de la fachada para un matrimonio, en nuestra modesta opinión, podríamos considerarla con las oportunas reservas, como una de las primeras reivindicaciones femeninas en la heráldica de las hijasdalgo giennenses, pues en el trabajo de campo realizado nunca hemos catalogado una muestra semejante.

⁵⁶ Sobre la casa solar de los Gallo y su heráldica de la casa troncal de Escalada en Burgos, vid.: NICÁS MORENO, A.: “Heráldica de la Casa solar de los Fernández de Arciniega (Fernández de Martos), y los Gallo, en Torredonjimeno (Jaén). De la heráldica y su influencia en la lectura arquitectónica”. En prensa.

Para terminar, el hecho de que la población desde antiguo y hasta la actualidad llame a esta casa como de “Moyica o Moyuela”, nos pone de nuevo en la pista de que efectivamente el escudo de la esposa, cuyo primer cuartel lleva dos gallos contornados puestos en palo, son claras armas parlantes. Las gallináceas se alimentan entre otros preparados de “moyuelo”, que según define la *REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA*.: es un “*Salvado muy fino, el último que se separa al apurar la harina,*” salvado muy beneficioso sobre todo para las gallinas ponedoras y los gallos, cuyo nombre aún se conserva en distintas poblaciones de Andalucía. De esta relación, no puede desprenderse otra conclusión respecto al primer cuartel de la dama, relacionado con el apellido Gallo, que igualmente hemos localizado en otros municipios con similar armería.



Escudo en la casa solariega de los Gallo de Alcántara, en Escalada (Burgos).
Fuente: Santiago Abella. De <https://www.flickr.com/photos/75710752@N04/9171591891> (Consultado el 25 de agosto de 2020).



Detalle del escudo de los Gallo de Alcántara, en Escalada (Burgos), en donde carga las armerías parlantes de los Gallo y del topónimo de Escalada, como son las dos escalas, en referencia a su casa solar originaria. Fuente: De <https://www.verpueblos.com/castilla+y+leon/burgos/escalada/foto/1047692/> (Consultado el 9 de agosto de 2020).



Escudo en la Torre de la casa solar de los Gallo en Escalada. De <https://www.biodiversidadvirtual.org/etno/Escudo-Torre-de-los-Gallo-Escalada-Burgos-img42018.html> (Consultado el 9 de agosto de 2020).



Casa de los Fernández de Arciniega y Gallo, vulgo “casa Moyica o Moyuela”, en Torredonjimeno. Siglo XVII. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=21410&letra=&ord=&id=63985> (Consultado el 8 de agosto de 2020).



Detalle. A la izquierda el escudo de los Fernández de Arciniega (Fernández de Martos), y a la derecha, el blasón del linaje de Gallo, partido con la heráldica institucional de Torredonjimeno. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=21410&letra=&ord=&id=63986> y de <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=21410&letra=&ord=&id=63987> (Consultado el 8 de agosto de 2020).

9.- Úbeda. Escudo en la fachada de la Calle Muñoz Garnica, nº2. Siglo XVI. Contorno sin definir y sin yelmo, perteneciente a Juana de Benavides y Bazán, hija de Juan Alfonso de Benavides y Manrique, IV Señor de Jabalquinto, casada con Juan de Benavides y Villarroel.⁵⁷

Este blasón femenino tiene una distribución armera muy alejada de los blasones de su familia en el linaje de los Biedma-Benavides. Sin un contorno heráldico definido y sin timbre, aparte de presentar una de las piezas centrales como es el león de los Benavides, contornado, así como la columna que carga cimada por una corona real cerrada, que en absoluto se identifica como timbre, ni como armería propia de los Benavides, es un ejemplo femenino, que además se presenta aislado sin ir acompañado de las armas de su marido. Para establecer el paralelismo entre

⁵⁷ NICÁS MORENO, A.: *Heráldica municipal de la Provincia de Jaén*. Fundación Caja Rural de Jaén. 2011, pp.157-158.

este escudo, y el municipal de Ibros, en donde los Benavides fueron igualmente señores de la mitad de la villa, véase la bibliografía en nota.⁵⁸



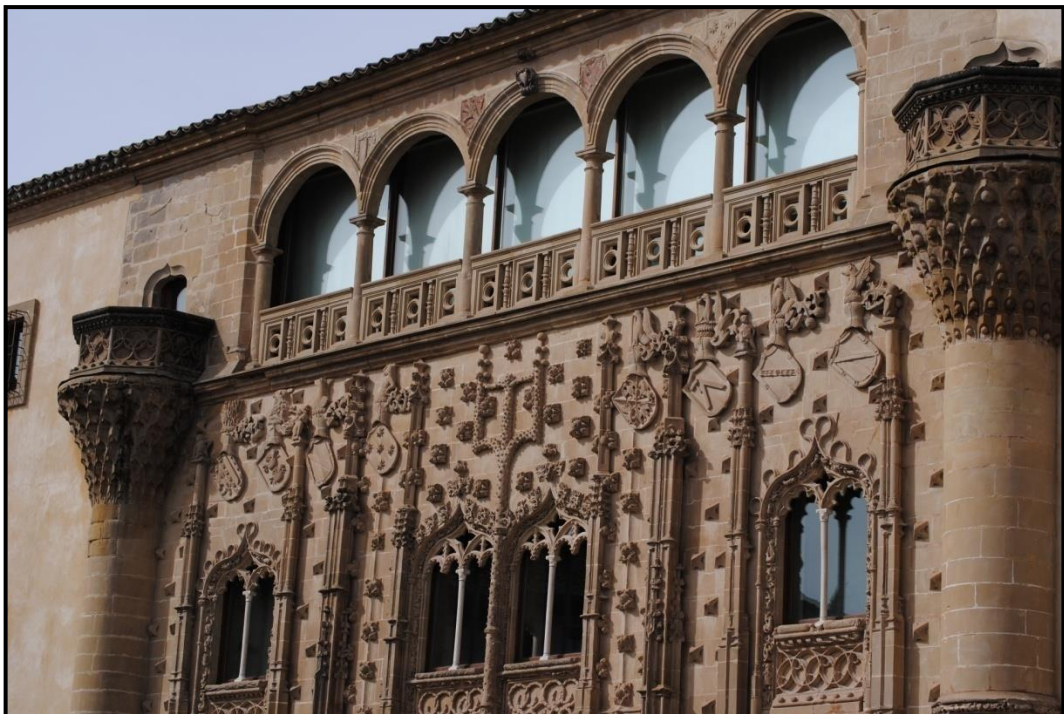
Úbeda. Escudo perteneciente a Juana de Benavides y Bazán, hija de Juan Alfonso de Benavides y Manrique, IV Señor de Jabalquinto, casada con Juan de Benavides y Villarroel. Fuente: Andrés Nicás Moreno.

⁵⁸ NICÁS MORENO, A.: "La heráldica municipal de Ibros". En *Revista de la Hermandad de la Santísima Virgen de los Remedios*. Ibros. 2011.

10. Baeza. Escudos en la fachada del Palacio de Jabalquinto. Calle Conde de Romanones, nº 1.

Por el análisis de los blasones presentes en la fachada, sabemos que este palacio lo mandó edificar a finales del siglo XV, el II señor de Jabalquinto, Juan Alfonso de Benavides Manrique, que casó con doña Beatriz de Valencia y Bracamonte.

La puerta, centrada y enmarcada por pináculos góticos, forma un arco conopial recorrido por dos troncos por los que trepan catorce figurillas humanas. En el segundo cuerpo, cuatro ventanas, gemelas las centrales, también entre pináculos y ajimezadas con delicadas columnillas. Encima, ocho escudos con yelmos, bureletes, cimera y lambrequines, cuatro del II señor de Jabalquinto, en los que se cargan las armas de Benavides-Biedma, Manrique, Mendoza y Rojas, todos ellos situados en línea a la diestra heráldica, lugar que corresponde al varón; y cuatro de su esposa, situados igualmente en línea a la siniestra heráldica, lugar de correspondencia de la mujer, que responden a los apellidos de Valencia, Bracamonte, Acuña y Mendoza, cuya unión representa la armería de cuatro costados correspondiente a este matrimonio.



Fachada del Palacio de Jabalquinto en Baeza. Escudos del siglo XV pertenecientes a los II Señores de Jabalquinto, Juan Alfonso Benavides y Beatriz de Valencia Bracamonte. Fuente: Andrés Nicás Moreno.

Precisamente en la tradición flamenca es de donde habría que partir para encuadrar el análisis formal de los escudos que aparecen en la fachada del Palacio. En primer lugar la disposición armera aparece con ocho escudos en contorno español, puestos a la valona, es decir, inclinados hacia la diestra heráldica puestos en banda. Su uso en España es muy reducido a diferencia de la heráldica alemana, inglesa o de la zona flamenca y valona, que la utiliza con gran profusión, cuya tendencia artística es asimilada en esta ejecución del gótico tardío andaluz.

En segundo lugar aparecen nuevos elementos estilísticos propios de la heráldica del Norte de Europa, como son la aparición del burelete, y en particular la utilización de la cimera. El burelete o rodete es un aro de tela relleno de crin, decorado con los principales esmaltes del escudo, que se ponía sobre el casco. Designa a los caballeros antiguos; principalmente se utiliza para distinguir a los hidalgos antiguos de los recientemente ennoblecidos, rodete que desde luego no se prodiga excesivamente en los blasones nobiliarios censados en la geografía giennense, como hemos tenido ocasión de comprobar.

Aún más excepcional es la utilización de la cimera, ornamento que se coloca encima del casco y del burelete o rodete, ocupando la parte más elevada del blasón. Generalmente son animales quiméricos. No se conoce ningún precepto que prohíba adoptar cimera a los caballeros o hidalgos, por lo que pueden añadir este ornamento a su arbitrio. Su uso en España es mucho más reducido a diferencia de la Heráldica alemana e inglesa que la utiliza con gran profusión, y menor aún en la heráldica andaluza, aunque en estas páginas hemos puesto de manifiesto algunas cimera en otros linajes como el de Francisco de los Cobos y Molina.

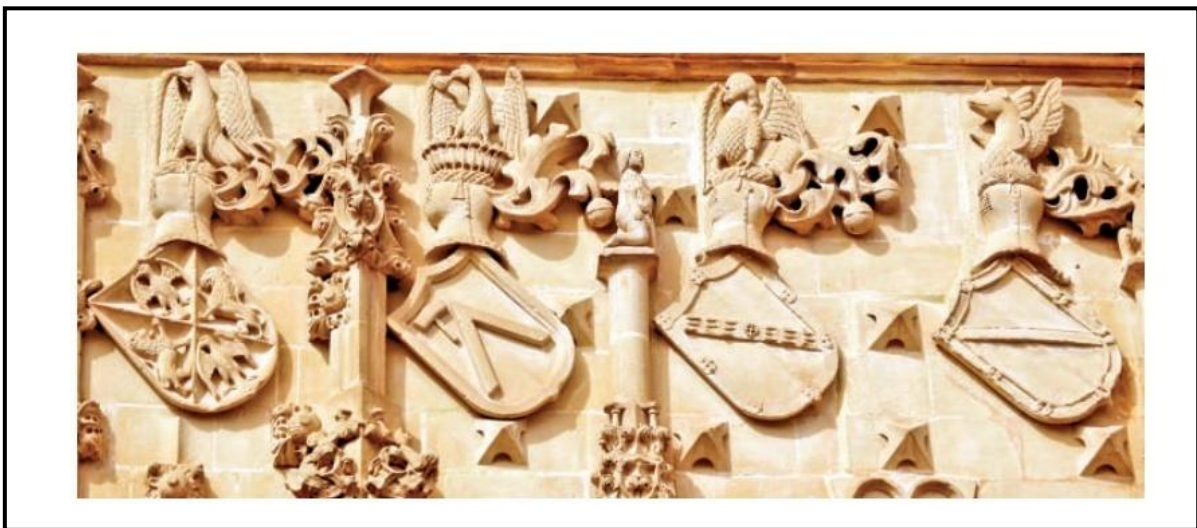
En el Palacio de Jabalquinto las figuras que aparecen como cimera son de izquierda a derecha: una llama ondeante, un león, un hipogrifo, un salvaje, un águila, un dragón, una esfinge, y otro hipogrifo, figuras que evidencian un alto contenido simbólico relacionadas todas ellas con los ideales medievales de la época, cuya emblemática podemos seguir en la bibliografía de referencia señalada a pie de página.

Para finalizar, señalaremos como los yelmos de los blasones del II Señor de Jabalquinto no se hallan contornados por cortesía hacia los de su esposa, que por el contrario, siniestra sus celadas, para guardar la simetría en la composición armera de las más espectaculares, sino la que más, dentro de la provincia de Jaén.⁵⁹

⁵⁹ NICÁS MORENO, A.: "Genealogía y Heráldica de los Benavides, Señores y Marqueses de Jabalquinto". En *La Sede Universitaria Antonio Machado de Baeza. Historia y Patrimonio*. U.N.I.A., obra coordinada por Rafael López Guzmán. Jaén. 2011, pp.96-103.



Detalle de la fachada del Palacio de Jabalquinto en Baeza. Escudos de Juan Alfonso Benavides, ordenados de izquierda a derecha: Benavides-Biedma, Manrique, Mendoza, Rojas. Fuente: Andrés Nicás Moreno.



Detalle de la fachada del Palacio de Jabalquinto en Baeza. Escudos de Beatriz de Valencia Bracamonte, ordenados de izquierda a derecha: Valencia, Bracamonte, Acuña-Girón-Pereyra-Portugal, Mendoza de Baeza. Fuente: Andrés Nicás Moreno.

11.- Jaén. Calle Mesa, nº16. Fachada del actual edificio de la O.N.C.E. Antigua casa solariega de los Viedma y Coello de Portugal. Siglo XVIII. Contorno español. Sin yelmo. Casa reformada en el siglo XX, cuyos escudos fueron alterados de su posición originaria en dicha fachada una vez finalizada la restauración de la misma, por lo que insistimos que la disposición de los blasones no es la ortodoxa en cuanto a la organización de los escudos en las portadas cuando se labran sendos blasones del matrimonio, según hemos puesto de manifiesto en anteriores ocasiones.

Como consecuencia, estos escudos se atribuyen a Lorenzo de Viedma, veinticuatro en el concejo de Jaén, quien casó con María Antonia Coello de Portugal, todos ellos y sus ascendientes y descendientes, hijosdalgo notorios de sangre. Este matrimonio tuvo entre otros hijos a Juan Manuel de Viedma Coello de Portugal, quien aparece en el Catastro de Ensenada de 1752 como hidalgo soltero, y a José (Gaspar) de Viedma y Coello de Portugal, quien en la misma fecha figura como caballero veinticuatro en Jaén, y como clérigo de menores órdenes.⁶⁰

⁶⁰ TORAL PEÑARANDA, E.: "Linajes de Jaén. Los Biedmas (siglos XV-XVIII)". En *B.I.E.G.*, núm.168 (1998), p.85. CAÑADA QUESADA, R.: "Heráldica civil pétreo en Jaén". En *Revista Elucidario*, núm. 3 (2007). Seminario Bio-Bibliográfico Manuel Caballero Venzalá. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén. SÁEZ GÁMEZ, M.: "Hidalguías ...", op. cit. Pp.113 y 120. http://varios.aytojaen.es/pgou_2016/cgbp/IV-CATALOGO_GENERAL_DE_BIENES_PROTEGIDOS_DS_3_de_5.pdf Ficha B-63. (Consultado el 11 de agosto de 2020).



Escudo de la izquierda (diestra heráldica) perteneciente a María Antonia Coello de Portugal, y a la derecha (siniestra heráldica) el de su esposo, Lorenzo de Viedma (o Biedma), regidor en Jaén.



Fuente: De http://varios.aytojaen.es/pgou_2016/cgpb/IV-CATALOGO_GENERAL_DE_BIENES_PROTEGIDOS_DS_3_de_5.pdf Ficha B-63. (Consultado el 11 de agosto de 2020).

12.- Arjona. Calle Teniente Ochando, nº6. 1911. Contorno ovalado. Sin yelmo. Escudo perteneciente a Paz Serrano Navarro, que casó con Federico Ochando.⁶¹



Fachada con el escudo de Paz Serrano Navarro sobre el dintel de la portada. 1911. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=41007&letra=&ord=&id=4108> (Consultado el 12 de agosto de 2020).

⁶¹ NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y genealogía en el Reino ...*, op. cit., pp.79-82.



Detalle del escudo de Paz Serrano Navarro. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=41007&letra=&ord=&id=41010> (Consultado el 12 de agosto de 2020).

13.- Baeza. Casa solariega de los Ávila. Calle San Juan Bautista, nº6. Siglo XVII. Contornos ovalados y yelmos. En este caso, las particularidades son múltiples, en primer lugar, el contorno ovalado que vimos era teóricamente privativo de las damas y eclesiásticos, aquí lo toma igualmente el varón, evidentemente, para igualar estéticamente la composición heráldica de la fachada.

En segundo lugar, respecto a los yelmos o celadas, vemos en el detalle, como el del marido se va a contornar por cortesía hacia el de su esposa, que igualmente adiestra para que ambos yelmos queden mirándose frente a frente.

Respecto a las piedras armeras, se corresponden al matrimonio formado por Melchor de Ávila y al de su esposa María de Herrera.

La particularidad de este matrimonio viene, siguiendo a Lechuga Salazar y García Montoro, en el hecho de que la esposa figura en un censo de la parroquia de Santa María la Mayor en el año 1610 como pechera, ya viuda del Doctor Melchor de Ávila. Igualmente, uno de los hermanos de Melchor de Ávila, figuraba en el padrón de 1627, como el Licenciado Yáñez Dávila, veinticuatro en Granada, casado con Teresa de Herrera, osea, su cuñada. Ambos hermanos, de notoria hidalguía, casados con sendas hermanas.⁶²

Para explicar esta situación, creemos que María de Herrera era hidalga al tiempo de estar casada con el Doctor Melchor de Ávila, condición que no perdió en el momento de enviudar, pero sí que fue inmediatamente listada en el padrón de pecheros, algo normal en todos los concejos, pues ante la posibilidad de sacar prendas, el concejo no tenía ningún reparo hasta que la citada hidalga probase su hidalguía ante la Real Chancillería de Granada, o exhibiese cualquier Real Provisión de Estado o una Ejecutoria de Hidalguía ganada por sus ascendientes, probando ser legítima descendiente del ejecutoriado a través principalmente de la documentación sacramental, pero entre tanto, quedaba listada por el concejo como pechera, aún quizás, a pesar de constar su notoria hidalguía en Baeza desde tiempos inmemoriales.

Otra posible interpretación a que la citada María de Herrera fuese listada como pechera; sería que hubiese casado en segundas nupcias con un villano, razón por la que perdía su condición de hijadalgo, como ya expusimos en el epígrafe segundo, aunque no nos parece sea la hipótesis más convincente, remitiéndonos a la primera deducción como la más probable.

⁶² LECHUGA SALAZAR, J.A. y GARCÍA MONTORO, F.: *Ornamentación y heráldica en la Arquitectura de Baeza*. Jaén. 2008, p.312.



Fachada con los escudos de Melchor de Ávila y de su esposa, María de Herrera. Siglo XVII. Fuente: Francisco Miguel Moreno Laguna. De <http://redjaen.es/francis/?m=c&o=5945&letra=&ord=&id=97809> (Consultado el 15 de agosto de 2020).



Escudo de la izquierda (diestra heráldica), blasón de Melchor de Ávila con yelmo contornado, y a la derecha (siniestra heráldica), el de su esposa, María de Herrera con el yelmo adiestrado. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://redjaen.es/francis/?m=c&o=5945&letra=&ord=&id=97811> y <http://redjaen.es/francis/?m=c&o=5945&letra=&ord=&id=97810> (Consultado el 15 de agosto de 2020).

14.- Baeza. Casa de los Galeote. Calle San Juan de Ávila, nº19. 1575. Contornos ovalados y celadas. En esta esbelta fachada se sitúan los escudos de los fundadores, Francisco de Galeote y el de su esposa, Luisa de Guzmán y Quesada, aunque con la singularidad de que este último escudo, partido, el primer cuartel se destina a las armas de Quesada, en tanto que en el segundo, las de Guzmán, apreciando con ello que su disposición no se corresponde con el mismo orden de los apellidos de esta señora, quizás por algún mayorazgo recaído en sus manos, que impusiera el llevar en el escudo la armería de Quesada en el primer cuartel, aunque esta hipótesis no la hemos podido confirmar.

De la misma forma que vimos en anteriores ejemplos, los yelmos de ambos se miran mutuamente por cortesía, es decir, el yelmo del esposo se contorna, en tanto que el de su esposa se adiestra para verse frontalmente y no darse las espaldas por cortesía. De la misma manera, los contornos en ambos blasones son ovalados, que ya dijimos que la teoría armera asigna a las mujeres casadas, en tanto que a lo largo de este estudio hemos podido observar como la utilización de los

distintos contornos heráldicos son utilizados indistintamente en función del lugar donde se sitúan y de si se trata de matrimonios que adoptarán indistintamente los contornos propios de los varones o de las damas para no romper estéticamente la artística fachada; excepción que únicamente se rompe en un solo caso que ya reflejamos en Torredonjimeno, que será la excepción que cumpla la regla.



Fachada con los escudos de Francisco Galeote y de su esposa, Luisa de Guzmán y Quesada. 1575. Fuente: Francisco Miguel Moreno Laguna. De <http://redjaen.es/francis/?m=c&o=5953&letra=&ord=&id=97934> (Consultado el 15 de agosto de 2020).



Escudo de la izquierda (diestra heráldica) de Francisco Galeote, y a la derecha (siniestra heráldica), el de su esposa, Luisa de Guzmán y Quesada. Como caso excepcional, ambas labras heráldicas se apoyan sobre sendos leones afrontados, cuando lo normal es que en el caso de aparecer algún tipo de animal, natural o quimérico, se sitúen pareados en los flancos de cada uno de los escudos como tenantes o soportes, como también puede aparecer toda una suerte de bestiario como cimera, según hemos podido comprobar en la heráldica del Palacio de Jabalquinto. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://redjaen.es/francis/?m=c&o=5953&letra=&ord=&id=97936> y de <http://redjaen.es/francis/?m=c&o=5953&letra=&ord=&id=97937> (Consultado el 16 de agosto de 2020).

15.- Baeza. Casa de los Vilches. Calle del Sacramento nº51. Siglo XVII. Escudos en contorno oval y yelmos de hidalgo. La atribución armera siguiendo a Lechuga Salazar y García Montoro, corresponden a Francisco de Vilches y Luna y a su esposa, Ana Nuño de Álvaro.⁶³

En estos escudos situados en la fachada se repite la disposición armera tan característica en Baeza para los escudos matrimoniales, colocando como es preceptivo el escudo del varón a la diestra heráldica, en tanto que el de la mujer a la siniestra. Si bien no es obligatorio, la mayoría de los blasones labrados en las fachadas usarán mayoritariamente el contorno oval, que ya indicábamos era preceptivo de las señoras, aparte de utilizar los yelmos en disposición de contornado para el varón y adiestrado para la esposa, como una disposición armera de cortesía para no volverse la espalda, elementos que son repetitivos en la heráldica de Baeza, durante los siglos de la modernidad.



Fachada con los escudos de Vilches y Luna y de su esposa, Ana Nuño de Álvaro. Siglo XVII. Fuente: Francisco Miguel Moreno Laguna. De <http://redjaen.es/francis/?m=c&o=97770&letra=&ord=&id=97776> (Consultado el 17 de agosto de 2020).

⁶³ LECHUGA SALAZAR, J.A. y GARCÍA MONTORO, F.: *Ornamentación ...*, op. cit., p.350.



Escudo de la izquierda (diestra heráldica) de Francisco de Vilches y Luna, y a la derecha (siniestra heráldica), el de su esposa, Ana Nuño de Álvaro. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://redjaen.es/francis/?m=c&o=97770&letra=&ord=&id=97777> y de <http://redjaen.es/francis/?m=c&o=97770&letra=&ord=&id=97778> (Consultado el 16 de agosto de 2020).

16.- Úbeda. Casa denominada de las Culebras. Calle Cervantes nº2. Fines siglo XVI. Contornos al estilo hispano-francés y yelmos. Escudos pertenecientes al matrimonio de Fernán Rodríguez de Arredondo y Luisa de Bustillos y Valdivia,⁶⁴ en la típica composición ubetense y baezana, al componer a la diestra heráldica el escudo del varón, en tanto que el de la esposa viene a colocarse a la siniestra heráldica, aunque en este caso con unos poco definidos contornos que parecen responder al hispano-francés, por lo que en esta ocasión, serán ambos blasones, los que se amolden al contorno propio del varón, por la tan repetida alusión a la simetría estética que se impone en las fachadas cuando tratamos de escudos de matrimonios donde se labran ambos blasones.

De igual forma, se impondrá la cortesía heráldica al mirarse sendos yelmos para no mirarse las espaldas, según hemos constatado anteriormente en otros blasones, que siguen la misma regla, que insistimos, no es en absoluto, de obligado cumplimiento, en cuanto a que el yelmo del varón se tenga que contornar, y el de la esposa se tenga que adiestrar para mirarse frontalmente, cara a cara.



Casa perteneciente al matrimonio de Fernán Rodríguez de Arredondo y de su esposa, Luisa de Bustillos y San Martín. Fuente: Santiago Abella. De <https://www.flickr.com/photos/75710752@N04/8287946392/> (Consultado el 20 de agosto de 2020).

⁶⁴ BARRANCO DELGADO, J.G.: *Escudos heráldicos de Úbeda*. Jaén, 2001, p.226. --- “Tras de nuestras piedras armeras. Casa de las Culebras: Se descubren sus fundadores”. En *Revista Ibiut*. Año VII, núm.36 (1988). Úbeda, pp.4-5.



Izquierda, blasón correspondiente a Fernán Rodríguez de Arredondo y San Martín. Derecha el de su esposa, Luisa de Bustillos y Valdivia. Fuente: Santiago Abella. De <https://www.flickr.com/photos/75710752@N04/8286892527/> y de <https://www.flickr.com/photos/75710752@N04/8287955394/> (Consultado el 20 de agosto de 2020).

17.- Úbeda. Casa de los Leyva. Corredera de San Fernando, nº5. Fines siglo XVI. Contornos ovalados y yelmos. Escudos pertenecientes al regidor Luis de Leyva y Messía, en cuyo blasón se improntan las armas de los Plantagenet en el segundo y tercer cuartel, por descender de esta ilustre Casa real inglesa; personaje del que sabemos casó en primeras nupcias con Leonor de Baena, sin sucesión, y en segundas nupcias con Catalina de Valencia y Ortega.⁶⁵

En este caso la fachada se organiza con sendos escudos ovalados, que en esta ocasión no van a ser por razones puramente estéticas, ornamentales o artísticas, ya que van a presentar una variante hasta ahora desconocida, pues si bien la organización armera estética y artísticamente se asemeja a las anteriormente estudiadas, en este caso, el escudo de la diestra heráldica se corresponde con Luis de Leyva y Messía, pero en contra de lo que a primera vista sospecharíamos, el blasón de la siniestra heráldica, no se corresponde específicamente con ninguno de

⁶⁵ BARRANCO DELGADO, J.G.: *Escudos heráldicos de Úbeda*. Jaén, 2001, p.250. --- "Tras de nuestras piedras armeras. La Casa solar de los Leyva". En *Revista Ibiut*. Año XIX, núm.105 (1999). Úbeda, pp.2-3.

los escudos de armas de sus dos esposas, sino que va a ser todo un reconocimiento genealógico explícito hacia su ascendencia femenina por línea exclusiva materno-materna, pues en el primer cuartel trae las tres fajas de las armas de los Messía, en reconocimiento a su madre, Beatriz Messía Salido y San Martín, en tanto que el segundo cuartel trae las inconfundibles armas de los Cueva, por Mayor de la Cueva Iranzo, su bisabuela materna, mientras que el tercer cuartel, podría corresponderse con el del linaje de Benavides, aunque no podemos asegurarlo. Los yelmos se contornan o se adiestran particularmente más en este caso, como un símbolo de respeto, cortesía y galantería hacia sus antepasadas femeninas.



Fachada de la Casa de los Leyva. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=147344&letra=&ord=&id=147345> (Consultado el 20 de agosto de 2020).



Izquierda, blasón de Luis de Leyva y Messía. Derecha, escudo con la genealogía femenina del fundador, trayendo las armas de Messía por su madre, Beatriz Messía Salido y San Martín, las de la Cueva, por su bisabuela materna Mayor de la Cueva Iranzo, y el tercer cuartel de ¿Benavides?. Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna. De <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=147344&letra=&ord=&id=147348> y <http://www.redjaen.es/francis/?m=c&o=147344&letra=&ord=&id=147349> (Consultado el 19 de agosto de 2020).

18.- Palacio de los Ortega o de los Condes de Guadiana. Calle Real, nº33. Conjunto arquitectónico con distintas ampliaciones a lo largo de los siglos, en donde existen múltiples escudos de los distintos señores que edificaron el primitivo palacio aún conservado con distintas restauraciones, casa que ya figuraba como dentro del mayorazgo en el siglo XVI, por lo que existe una clara diferencia cronológica entre la edificación del cuerpo principal del palacio, mandado construir por don Andrés Ortega, señor del Alicún, en la última década del XVI, y la ejecución de su torre levantada por Antonio de Ortega y Porcel entre 1611 y 1615, tras la compra de los solares de cuatro casas en el Real.

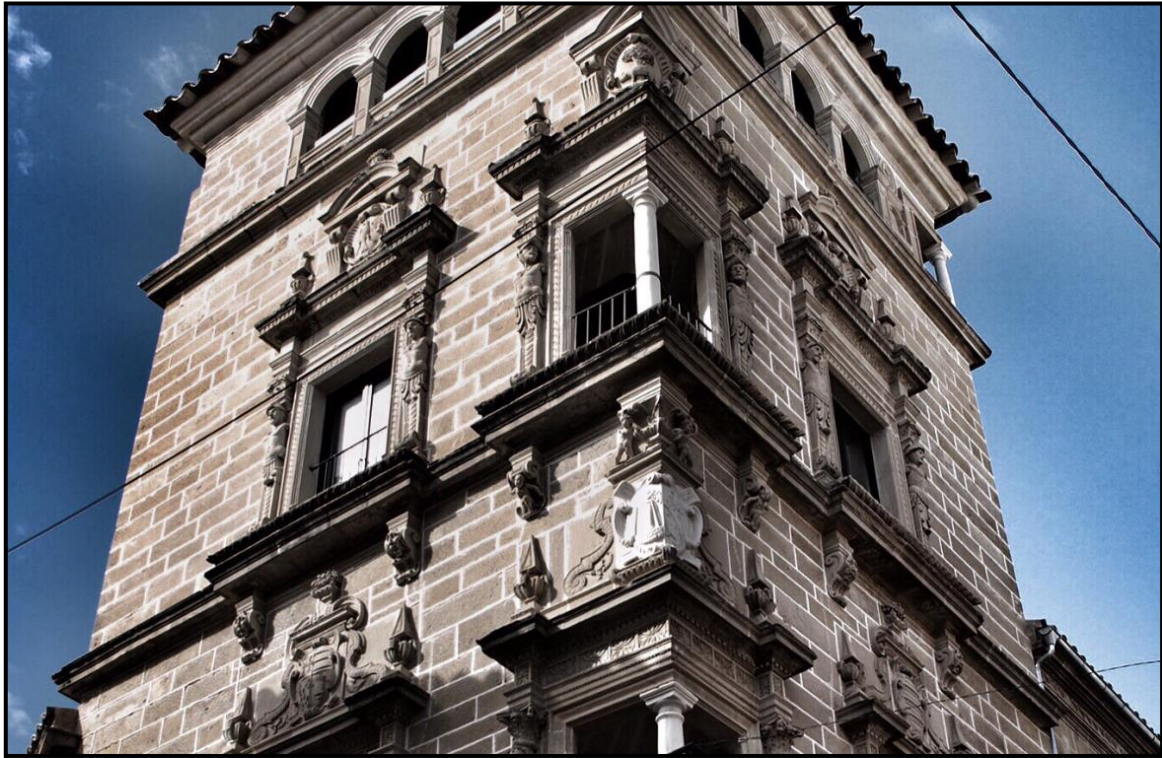
Esta torre, por tanto, es un añadido en la organización en planta del conjunto residencial. Un apéndice, cuyo fin primordial era dar salida emblemática del palacio a la principal calle de la ciudad, por aquel entonces eje vital del comercio y del tránsito urbano.

Sobre esta impresionante torre edificada entre 1611-1615 por su promotor Antonio Ortega Porcel, es sobre la que centraremos el estudio heráldico, pues es el único caso que hemos catalogado, en donde un hidalgo, aparte de labrar sus armas, se ocupó de dar cuenta de los blasones de sus dos esposas, algo inusual en época, motivo por el que traemos a colación el estudio de la heráldica de este personaje en la caña de la Torre edificada bajo sus auspicios.

El motivo de conocer a este palacio como del Conde de Guadiana, se debe a que una de sus familiares, Catalina Victoria de Ortega Porcel y Messía, IV Señora de Alicún de Ortega, como única heredera del mayorazgo constituido por los primitivos Ortega, casó en 1711 con Juan Luis de la Cueva y Piédrola, II Conde de Guadiana, por lo que el palacio de los Ortega, pasó a ser una propiedad más de los siguientes condes.

Volviendo al personaje de nuestro interés, Antonio Ortega Porcel Valencia y Molina, sabemos casó en primeras nupcias con Beatriz Vela de los Cobos Messía y Molina, y en segundas, con Catalina de Sotomayor Ortega Cabrío, razón por las que la heráldica de este caballero y sus dos esposas van a blasonar la artística torre del Palacio de los Condes de Guadiana.⁶⁶

⁶⁶ TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, E.: "Estudio de heráldica ubetense". En *B.I.E.G.*, núm. 7 (1956). TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, E.: "Historia del linaje ubetense de Ortega". En *B.I.E.G.*, núm. 157 (1995). BARRANCO DELGADO, J.G.: *Escudos heráldicos de Úbeda*. Minerva. Jaén. 2011, pp.172-176. BARRANCO DELGADO, J.G.: "Los Ortega ubetenses. Una familia olvidada". En *Revista Ibiut*. Año XVII, núm.96 (1998), pp.2-3.



Detalle de la Torre del Palacio de Guadiana, con la heráldica del fundador en un escudo en chaflán, acompañado de los blasones de sus dos esposas en ambos laterales de la torre en el mismo cuerpo de la caña. Fuente: M. Sánchez Cantón. De <https://www.flickr.com/photos/129577696@N05/28963010524/> (Consultado el 23 de agosto de 2020).



Detalle de los escudos de la Torre del Palacio de Guadiana. A la izquierda, el escudo del fundador, Antonio Ortega Porcel, cargando un escudo partido con las armas de Ortega y Valencia en chaflán, como remate de la balconada del segundo cuerpo de la caña de la torre; en tanto que el de la derecha corresponde al mismo, pero en esta ocasión, cargando únicamente las armas de Porcel como remate de la balconada del último cuerpo. Fuente: Juan Gabriel Barranco Delgado, a quien agradezco su infinita paciencia e interés.



Detalle del escudo de la Torre del Palacio de Guadiana, correspondiente a su primera esposa, Beatriz Vela (primer cuartel), de los Cobos (tercer cuartel), Messía (segundo cuartel), y Molina (cuarto cuartel). Escudo situado a la derecha del de su marido, según se aprecia en la imagen general de la Torre, antes facilitada. Fuente: Santi Abella. De <https://www.flickrriver.com/photos/75710752@N04/48031180756/> (Consultado el 23 de agosto de 2020).



Detalle del escudo de la Torre del Palacio de Guadiana, correspondiente a su segunda esposa, Catalina de Sotomayor y Ortega-Cabrío (en el blasón únicamente figura el linaje de Sotomayor). Escudo situado a la izquierda del de su marido, según se aprecia en la imagen general antes ofrecida. Fuente: Santi Abella. De <https://www.flickrriver.com/photos/75710752@N04/48031286077/> (Consultado el 23 de agosto de 2020).

El distintivo general o denominador común de estos blasones datados en el siglo XVII, es que todos adoptan el contorno oval, que como vimos en su momento, según la teoría armera, es el que corresponde a las mujeres; aparte de que ninguno de ellos, lleva yelmo de hidalgo.

BIBLIOGRAFÍA.

- AA.VV.: La nobleza no titulada en España. Dictamen jurídico. En *Fundación Instituto Español de Estudios nobiliarios*. Ediciones Hidalguía. Madrid. 2013.
- ALDAZÁVAL Y MURGUÍA, P.: *Compendio heráldico. Arte de escudos de Armas según el Methodo más arreglado del Blasón y autores españoles*. Pamplona. 1775. Reedición facsímil. Valencia. 1992..
- ÁLVAREZ DÍAZ, J.J.: “Escuderos e hidalgos en los refranes españoles.” En *Revista digital Paremia*, núm.1. Centro Virtual Cervantes. Instituto Cervantes. Madrid. 2010.
- ARMENGOL Y DE PEREYRA, A.: *Heráldica*. 2ª edición. Barcelona. 1947.
- BALTASAR DE ANDRADE, P.: *Heráldica. Ciencia y Arte de los Blasones*. Barcelona. 1954.
- BARRANCO DELGADO, J.: “Tras de nuestras piedras armeras. Casa de las Culebras: Se descubren sus fundadores”. En *Revista Ibiut*. Año VII, núm.36 (1988). Úbeda.
 - “Los Ortega ubetenses. Una familia olvidada. En *Revista Ibiut*. Año XVII, núm.96 (1998).
 - “Tras de nuestras piedras armeras. La Casa solar de los Leyba.” En *Revista Ibiut*. Año XIX, núm.105 (1999). Úbeda.
 - *Escudos heráldicos de Úbeda*. Jaén, 2001.
 - *Escudos heráldicos de Úbeda*. Minerva. Jaén. 2011.
- CADENAS Y VICENT, V.: *Vademécum Heráldico. Aplicación a la Ciencia del Blasón con especial referencia a la Heráldica Eclesiástica*. Madrid. 1961.
 - Vademécum Heráldico. Aplicación a la Ciencia del blasón, con especial referencia a la heráldica eclesiástica*. 2ª edición. Hidalguía. Madrid. 1984.

- CAÑADA QUESADA, R.: "Heráldica civil pétreo en Jaén". En *Revista Elucidario*, núm.3 (2007). Seminario Bio-Bibliográfico Manuel Caballero Venzalá. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén.
- CASCANTE, I.V. de.: *Heráldica general y fuentes de las Armas de España*. Salvat. Barcelona. 1956.
- CIRLOT, J.E.: *Diccionario de símbolos*. Madrid. Cátedra. 2007.
- CHAMOCHO CANTUDO, M.Á.: *Justicia real y justicia municipal: La implantación de la justicia real en las ciudades giennenses (1234-1505)*. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén. 1998.
- *Justicia real y justicia municipal: La implantación de la justicia real en las ciudades giennenses (1234-1505)*. Diputación Provincial de Jaén. I.E.G. Jaén. 1998.
- CORONAS TEJADA, L.: "Baeza, una ciudad en decadencia". En *Historia de Baeza. Historia, Literatura y Arte*. Obra coordinada por José Rodríguez Molina. U.G.R. y Ayuntamiento de Baeza. 1985.
- *Jaén, biografía de una Ciudad en la decadencia de España*. I.E.G. Jaén. 1994.
- CORONAS VIDA, L.J.: *La economía agraria en las tierras de Jaén (1500-1650)*. U.G.R. Granada. 1994.
- DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J.R.: "La hidalguía universal en el País Vasco. Tópicos sobre sus orígenes y causas de la su desigual generalización". En *Cuadernos de Alzate: Revista vasca de la cultura y las ideas*, núm.31. Fundación Pablo Iglesias. Madrid. 2004.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, J.M.: *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*. I.E.G., 2004.
- *Diccionario de la Lengua Española*. Edición del año 2001. De <https://www.rae.es/drae2001/hidalgo> (Consultado el 25 de agosto de 2020).

- ESPONA, R.J.: “Sobre la transmisión de la nobleza por línea femenina: Los privilegios de nobleza “utriusque sexus”, otorgados en el Principado de Cataluña”. En *Revista Hidalguía*, núm.284 (2001), p.67.
- FERNÁNDEZ ESPINOSA, M.: “La piedra armera de los Fernández de Arciniega/Fernández de Martos”. 2015. De https://elblogdecassia.blogspot.com/2015/07/el-escudo-de-los-fernandez-de-arciniega.html?fbclid=IwAR14I546oJl_qJCywunpuMjPv68DMBc5AUgg2YfWZ_oswH0c3eC3aPzTvVs (Consultado el 10 de agosto de 2020).
- GÓMEZ MARTÍNEZ, E.: “Los marginados en el Alto Guadalquivir, expósitos en Andújar (1677-1700)”. En *Enfance abandonnée et société en Europe, XIV è-XIX è siècle*. Publications de l'École française de Roma. 1991.
- GONZÁLEZ DORIA, F.: *Diccionario heráldico y nobiliario de los Reinos de España*. Madrid. 1987. De <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=267422> (Consultada el 14 de julio de 2020).
- HUIDOBRO MOYA, J.M.: “Los hidalgos de bragueta ...y el fomento de la natalidad.” De <https://hidalgosenlahistoria.blogspot.com/2015/07/los-de-bragueta-el-fomento-de-la-8.html> (Consultado el 1 de agosto de 2020).
 --- *Presencia de la nobleza no titulada en la historia de España*. Tesis doctoral bajo la dirección del profesor Dr. don Javier Alvarado Planas. Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D). Defendida en el año 2020.
 ---- Los hidalgos de bragueta”. De <http://www.docelinajes.org/2015/07/los-hidalgos-de-bragueta-por-d-jose-m-huidobro/> (Consultado el 2 de agosto de 2020).
- KENISTON, H.: *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V*. Madrid. 1980.

- LECHUGA SALAZAR, J.A. y GARCÍA MONTORO, F.: *Ornamentación y heráldica en la Arquitectura de Baeza*. Jaén. 2008
- MARTÍNEZ BARRA, J.A.: *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba, conservadas en el Archivo Histórico Nacional*. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén. II vol. Madrid. 1970. Vol. I. pp.206, 486 y 506.
- MARTÍNEZ LLORENTE, F.: “La heráldica profesional o la formulación de un nuevo imaginario emblemático y heráldico”. En *Revista Emblemata*, núm.18. Revista aragonesa de Emblemática. Institución Fernando el Católico (CSIC). Diputación Provincial. Zaragoza. 2012.
- MESSÍA DE LA CERDA Y PITA, L.F.: *Heráldica española. El Diseño heráldico*. Madrid. 1990.
- MORAL GADEO, J.: “Casuística de la mujer entre los siglos XVII-XIX”. En *Revista digital Argentaria*, núm. 2 (2013).
 - “El dilatado caso de Juana de Alcalá frente a Manuel Porras por incumplimiento de Palabra de casamiento”. En *Revista digital Trastámara*, núm. 6 (2010).
 - “La dote de una hacendada torrecampeña a finales del siglo XVIII”. En *Revista digital Trastámara*, núm. 15 (2015).
 - “Malos tratos en el siglo XVIII: el caso de divorcio de por esa causa entre Isabel Sánchez y Alfonso Barriga”. En *III Congreso virtual sobre la historia de las mujeres*. Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén. 2011.
- MORALES, I.: “El arco de la Iglesia del Alcázar de Baeza y la ejecutoria de los Hornos”. En *Revista don Lope de Sosa*. Jaén. 1917.
- NICÁS MORENO, A. y LÓPEZ GALLEGU, F.: “El escudo de Linares (Su origen: El castillo, la Patrona de Linares y las Fuentes de Linarejos”. En *B.I.E.G.*, núm.172 (1999).

- “Descendencia ilegítima de don Juan Pacheco, I Marqués de Villena. Genealogía y heráldica de don Juan Pacheco de Torres, Comendador de Lopera (Jaén)”. En *Revista digital Argentaria*, núm. 23 (2020), especial Jaén y sus pueblos.
- “El linaje de Barrionuevo en Torres”. En *Revista Sumuntán*, núm.4 (1994). Anuario de Estudios sobre Sierra Mágina.
- “El linaje de Martos en Huelma”. En *B.I.E.G.*, núm.151. 1994.
- “El linaje de Ochoa en La Guardia (Jaén)”. En *Revista Sumuntán*, núm. 3 (1993). Anuario de Estudios sobre Sierra Mágina.
- “El Marquesado pontificio de Villalta”. En *B.I.E.G.*, núm.153 (1994).
- “Expediente de nobleza del linaje Valenzuela”. En *B.I.E.G.*, núm. 162 (1996). Tomo I.
- “Genealogía y Heráldica de los Benavides, Señores y Marqueses de Jabalquinto”. En *La Sede Universitaria Antonio Machado de Baeza. Historia y Patrimonio*. U.N.I.A., obra coordinada por Rafael López Guzmán. Jaén. 2011.
- “Heráldica de la Casa de los Fernández de Arciniega (Fernández de Martos), y los Gallo, en Torredonjimeno (Jaén). De la heráldica y su influencia en la lectura arquitectónica”. (En prensa).
- “La heráldica municipal de Ibro”. En *Revista de la Hermandad de la Santísima Virgen de los Remedios*. Ibro. 2011.
- “Patrocinio de Biedma y el linaje de Lamonedá”. En *B.I.E.G.*, núm. 170 (1998).
- “Perspectiva y evolución legislativa de la heráldica institucional en Andalucía. Un patrimonio armero deslegitimado. Análisis crítico y actualizado en la Provincia de Jaén”. (Perspectiva e evolução legislativa da heráldica institucional na Andaluzia. Um património heráldico municipal deslegitimado. Análise crítica e actualizada da Província de Jaén. En prensa. Conferencia

inaugural del *XI Seminario Ibérico de Heráldica y Ciencias de la Historia*. Jódar. 15-17 de noviembre de 2019. En prensa.

---- *Heráldica municipal de la Provincia de Jaén*. Fundación Caja Rural de Jaén. 2011.

---- *Heráldica y Genealogía de los obispos de la Diócesis de Jaén*. I.E.G. Diputación Provincial de Jaén. 1999.

---- *Heráldica y genealogía en el Reino de Jaén*. Instituto de I.E.G. Diputación provincial de Jaén. 1997.

----“Hidalguías de Jaén pleiteadas ante la Real Chancillería de Granada. Algunas consideraciones judiciales sobre los hijosdalgo”. *Revista digital Trastámara*, núm.9 (2012).

---- “Patrocinio de Biedma y el linaje de Lamonedá”. Diputación Provincial de Jaén. En *B.I.E.G.*, núm.190 (2005).

- PARDO DE VERA Y DÍAZ, M.: “Trasmisión de la nobleza, por línea femenina, “Utrisque sexus.” De <http://www.docelinajes.org/2011/12/trasmision-de-la-nobleza-por-linea-femenina-utrisque-sexus/>

- RODRÍGUEZ MOLINA, J y ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: “Baeza en la Baja Edad Media”. En *Historia de Baeza*. Baeza. 1985.

---- “El Concejo de Baeza (siglos XIII-XV)”. En *Estudios de historia y de arqueología medievales*, núm.2 (1982).

---- “Esplendor en Baeza (Siglo XVI)”. En *Historia de Baeza. Historia, Literatura y Arte*. Obra coordinada por José Rodríguez Molina. U.G.R. y Ayuntamiento de Baeza.

---- “Úbeda y Baeza. Cimientos medievales de su monumentalidad.” En *B.I.E.G.*, núm.186 (2003).

---- “Úbeda y Baeza. Cimientos medievales de su monumentalidad”. Diputación Provincial de Jaén. En *B.I.E.G.* núm.183 (2006).

- RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, M.: *Aproximación a la historia eclesiástica de la ciudad de Baeza. (Jaén). (Del esplendor renacentista y barroco a la crisis liberal del XIX)*. I.E.G. Diputación provincial de Jaén. 2000.
- SÁEZ GÁMEZ, M.: *Hidalguías de Jaén*. Hidalguía. Madrid.1979.
- SERRA ROSELL, P.: “Historia y particularidades de la heráldica civil catalana”. En *III Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipales*. Madrid, 4-5 de noviembre de 2010. ACTAS. Madrid. 2013.
- TARIFA FERNÁNDEZ, A.: “Mortalidad catastrófica y crisis de subsistencia en Úbeda en la edad moderna: los niños expósitos (1665-1788)”. En *B.I.E.G.*, núm.198 (2008).
 ---- *Los niños expósitos de Úbeda (1665-1788)*. Tesis doctoral dirigida por el Dr. don Juan Luis Castellano Castellano y defendida en la Universidad de Granada en 1991. Publicación digital por la Universidad de Granada. Departamento de Historia Moderna y de América. 1992. De <https://digibug.ugr.es/handle/10481/14151> (Consultado el 14 de julio de 2020).
- TORAL PEÑARANDA, E.: “Linajes de Jaén. Los Biedmas (siglos XV-XVIII)”. En *B.I.E.G.*, núm.168 (1998).
- TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, E.: “Estudio de heráldica ubetense”. En *B.I.E.G.*, núm.7 (1956).
 --- “Francisco Crespo, Procurador General de las Indias”. En *B.I.E.G.*, núm.95 (1978).
- ---- “Historia del linaje ubetense de Ortega”. En *B.I.E.G.*, núm. 157 (1995).
- TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara.: *Historia de Úbeda en sus documentos*. Tomo II: “Linajes y Hombres Ilustres.” Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna. Úbeda. 2005.
- VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN DE EUGENIO, L.: “Función social de los emblemas heráldicos”. En *II Jornadas de Heráldica, Genealogía y Vexilología*

General y Militar de la Provincia de Ávila. Fundación Cultural Hidalgos de España y Diputación de Ávila. Ávila. 2017. En https://www.academia.edu/35274939/Origen_y_Funci%C3%B3n_Social_de_Los_Emblemas_Her%C3%A1ldicos (Consultado el 15 de junio de 2020).

- VALLE PORRAS, J. M.: “La heráldica española de la Edad Moderna a través de la novela picaresca (1554-1668)”. En *Revista Historia y Genealogía*, núm. 6. Revista de estudios históricos y genealógicos del equipo de investigación “Historia Social en la Edad Moderna” de la Universidad de Córdoba. 2016.
 - “El Arco del Alcázar de Baeza en la Edad Moderna: fraude heráldico y ascenso social.” *Armas é Troféus. Revista de História, Genealogia e Arte*. IX Série. Tomo 20. Lisboa. 2018.
 - “Un acercamiento a la usurpación de armerías en Francia, los Países Bajos meridionales, España e Inglaterra durante la Edad Moderna”. En *Revista Historia y Genealogía*, núm. 8. Revista de estudios históricos y genealógicos del equipo de investigación “Historia Social en la Edad Moderna” de la Universidad de Córdoba. 2018.
- VIVAR DEL RIEGO, J.A.: “Taller de heráldica. Cómo diseñar y describir un escudo”. En *De sellos y blasones: miscelánea científica*. Coordinador Juan Carlos Galende Díaz. Departamento de Ciencias y Técnicas historiográficas. Universidad Complutense de Madrid. 2012.
- XIMENA JURADO, M.: *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este Obispado*. Madrid. 1654. Reedición facsímil. Colección Archivum. Obra coordinada por Manuel Barrios Aguilera. U.G.R y Ayuntamiento de Jaén. Granada.1991.